

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SUMARIO

	Página		Página
SECCION SEGUNDA		SECCION SEXTA	
Delegación del Gobierno en Aragón		Corporaciones locales	
Anuncios (3) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	2	Alagón	15
SECCION TERCERA		Bárboles	15
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza		Bujaraloz (2)	15
Anuncio relativo a la convocatoria de licitación para la contratación del servicio de creación de la plataforma de administración electrónica municipal que comprende el diseño, integración, evolución y atención departamental de la plataforma de administración electrónica municipal que la Diputación Provincial de Zaragoza pondrá a disposición de los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza	2	Caspe	16
Anuncio relativo a aprobación de la convocatoria y bases para la provisión mediante oposición libre de una plaza de especialista en Técnicas Medioambientales	3	Comarca Campo de Cariñena	16
Idem ídem de una plaza de técnico superior en Gestión Ambiental	6	Comarca Ribera Alta del Ebro	16
Anuncio sobre rectificación de la relación de propietarios correspondiente a la aprobación inicial del proyecto de acondicionamiento de CV-816 de Alpartir a La Almunia	9	Comarca de Valdejalón	16
SECCION CUARTA		El Burgo de Ebro	16
Delegación Especial de la AEAT de Aragón-Zaragoza		El Frasno	16
Anuncio relativo a cobranza de recibos del impuesto sobre actividades económicas de 2009	9	Epila	17
SECCION QUINTA		Escatrón (2)	17
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		Fuentes de Ebro	17
Anuncios (4) sobre notificaciones de expedientes administrativos de la Oficina de Tráfico de la Policía Local	10	La Joyosa	17
Anuncio relativo a trámite de adjudicación directa de bien mueble	13	La Muela	17
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Zaragoza		La Zaida (2)	17
Anuncio relativo a requerimiento a obligados estadísticos	13	Maleján	18
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social		Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro	18
Anuncios (4) de la URE núm. 50/02 sobre notificaciones de expedientes administrativos a interesados	13	Novillas	19
		Paracuellos de la Ribera	19
		San Martín de la Virgen de Moncayo (2)	19
		Sofuentes	20
		Torrelapaja	20
		Trasobares	20
		Villarroya del Campo	20
SECCION SEPTIMA			
Administración de Justicia			
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>			
Juzgado núm. 10	20		
Juzgado núm. 11	20		
<i>Juzgados de Instrucción</i>			
Juzgado núm. 1 (2)	21		
Juzgado núm. 4 (3)	21		
<i>Juzgados de lo Social</i>			
Juzgado núm. 2 (2)	22		
Juzgado núm. 4 (2)	22		
Juzgado núm. 5 (5)	23		

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 9.704

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior en el plazo de un mes, a contar a partir del día de la publicación del presente en el BOPZ.

Los correspondientes expedientes y los documentos de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 23 de junio de 2009. — El delegado del Gobierno, P.D.: El secretario general, P.S., Pilar Cintora Jaime.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, cuantía en euros, fecha y precepto infringido

575/2009. ALEJANDRO MANUEL PEREZ CERRO. Zaragoza. 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
584/2009. JESUS MORENO MENDOZA. Zaragoza. 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
603/2009. MANUEL OLIMPO CORREA MONTEIRO. Zaragoza. 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
611/2009. IGNACIO MARIA GRACIA CARIDAD. Zaragoza. 350. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 23 n).
622/2009. ANGEL CLAVERIA BORJA. Zaragoza. 301. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
721/2009. SERGIO LAFUENTE COLAS. Zaragoza. 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
756/2009. ANOUAR HALIM ABOUD. Zaragoza. 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
757/2009. JOSE ANTONIO HERNANDEZ CLAVERIA. Zaragoza. 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1474/2009. LUIS ANGEL TORRALBA ENA. Zaragoza. 330. 5/21/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1478/2009. JORGE SANZ PEREZ. Zaragoza. 330. 5/21/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1481/2009. MARIO SOLANAS RODRIGUEZ. Zaragoza. 330. 5/21/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1500/2009. ALFREDO GUALLAR SEGURA. Zaragoza. 330. 5/21/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1525/2009. JOSE LUIS PEGUERO GUERRI. Zaragoza. 301. 5/22/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1611/2009. YAHYA SALAH. Zaragoza. 301. 5/22/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1623/2009. DAVID PALLAS MACAYA. Zaragoza. 301. 5/20/2009. LO 1/1992, art. 23 a).
1666/2009. JOSE LUIS AVIVAR VARGAS. Zaragoza. 330. 5/20/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1676/2009. HERLEN FABIAN RAMIREZ RESTREPO. Zaragoza. 301. 5/22/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1692/2009. JUAN JOSE AVILA GRACIA. Zaragoza. 620. 5/22/2009. LO 1/1992, art. 25.1.

INFRACCIONES

Núm. 9.705

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior en el plazo de un mes, a contar a partir del día de la publicación del presente en el BOPZ.

Los correspondientes expedientes y los documentos de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 23 de junio de 2009. — El delegado del Gobierno, P.D.: El secretario general, P.S., Pilar Cintora Jaime.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, cuantía en euros, fecha y precepto infringido

7078/2008. LUIS MANUEL RAMOS CHAVIDA. Santander. 301. 5/29/2009. LO 1/1992, art. 23 a).
7274/2008. ANGEL MIGUEL ORELLANA GARCIA. Franquesses del Valles, Les. 301. 5/25/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
7480/2008. DIEGO JIMENEZ JIMENEZ. Ejea de los Caballeros. 301. 6/1/2009. LO 1/1992, art. 23 a).
66/2009. PEDRO MIGUEL PEREIRA PASSOS. Arguedas. 301. 6/1/2009. LO 1/1992, art. 23 a).
82/2009. FRANCISCO JAVIER DRAMON MUNILLA. Pamplona/Iruña. 301. 5/25/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
100/2009. MARIANO NAVARRO ROTELLAR. Brea de Aragón. 301. 6/1/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
114/2009. MARC MALLAFRE CAZORLA. Barcelona. 300. 6/1/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
115/2009. OSCAR GIMENEZ ESCUDERO. Santiago de Compostela. 350. 6/1/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
121/2009. GERMAN FOLQUE SOLER. Celrà. 301. 6/1/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
175/2009. JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ. Utebo. 301. 6/1/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1901/2009. ARIEL RAMON DIAZ. Tudela. 330. 6/1/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
360/2009. IKER JACA MUGUIRO. Pamplona/Iruña. 301. 6/1/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
619/2009. MARIYAN VESELINOV DIMITROV. Zuerca. 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
6201/2009. NIKITA COLLADO ROYO. Garrapinillos (Zaragoza). 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.

7831/2009. DAVID HERAS GONZALEZ. Calatorao. 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
8411/2009. IGNACIO MENA VILLA. Ejea de los Caballeros. 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1002/2009. JAVIER LOZANO PEREZ. Tudela. 400. 5/18/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
1213/2009. ERIC VILLAPLANA COMPTA. Centelles. 400. 5/18/2009. LO 1/1992, art. 25.1.

INFRACCIONES

Núm. 9.706

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior en el plazo de un mes, a contar a partir del día de la publicación del presente en el BOPZ.

Los correspondientes expedientes y los documentos de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 23 de junio de 2009. — El delegado del Gobierno, P.D.: El secretario general, P.S., Pilar Cintora Jaime.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, cuantía en euros, fecha y precepto infringido

68/2009. JAMIL AHMAD SANCHEZ. Zaragoza. 301. 5/25/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
80/2009. ANGEL JOSE ARROYO MORENO. Zaragoza. 301. 5/25/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
83/2009. ENRIQUE ACIN POLO. Zaragoza. 301. 5/25/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
90/2009. BORJA BLECUA RODES. Zaragoza. 301. 5/25/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
134/2009. JOSE ALEJANDRO FERNANDEZ MEDINA LEON. Zaragoza. 330. 5/15/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
196/2009. ERIK MARTIN RUIZ. Zaragoza. 301. 6/1/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
245/2009. DARIO ONTIVEROS TREBOL. Zaragoza. 330. 6/1/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
271/2009. ENRIQUE MAGALLON GONZALEZ. Zaragoza. 330. 6/3/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
309/2009. JONATHAN MARTIN DIAZ. Zaragoza. 301. 6/3/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
337/2009. PEDRO VAZQUEZ MENENDEZ. Zaragoza. 301. 6/3/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
390/2009. MOHAMED AMINE CHERAIR. Zaragoza. 301. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
416/2009. FABIO ANDRES MARQUES RAMOS. Zaragoza. 330. 5/29/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
460/2009. GENEDYLL DOS IBERICA, S.L. Zaragoza. 1.000. 5/29/2009. LO 1/1992, art. 23 i).
486/2009. JAVIER ZABAL JORDAN. Zaragoza. 301. 5/29/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
502/2009. CARLOS VALERO DIAZ. Zaragoza. 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
553/2009. VICTOR GONZALEZ GIL. Zaragoza. 550. 5/29/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
562/2009. LUIS ALFONSO ROSERO ESCUDERO. Zaragoza. 330. 5/29/2009. LO 1/1992, art. 25.1.
564/2009. CARLOS VALERO DIAZ. Zaragoza. 330. 6/4/2009. LO 1/1992, art. 25.1.

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACION

Núm. 10.356

ANUNCIO relativo a la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, del servicio de creación de la plataforma de administración electrónica municipal que comprende el diseño, integración, evolución y atención departamental de la plataforma de administración electrónica municipal que la Diputación Provincial de Zaragoza pondrá a disposición de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza”.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Servicio de creación de la plataforma de administración electrónica municipal que comprende el diseño, integración, evolución y atención departamental de la plataforma de administración electrónica municipal que la Diputación Provincial de Zaragoza pondrá a disposición de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza.

2.2. Lugar: Diputación Provincial de Zaragoza.

2.3. Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa con varios criterios de adjudicación, mediante trámite ordinario.

4. Presupuesto de licitación: 204.000 euros, IVA excluido, y 32.640 euros de IVA.

5. Garantía provisional: Lote uno: 22.430 euros. Lote dos: 3.900 euros.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Internet: www.dpz.es (perfil del contratante).

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones: en el perfil del contratante de la DPZ.

7. *Presentación de las ofertas:*
- 7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de anuncio en el perfil del contratante de la DPZ. Si el último día del plazo fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- 7.2. Documentación a presentar: La indicada para los sobres A y B del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.
8. *Aperturas de plicas:* La apertura de las proposiciones económicas se realizará la semana siguiente a la de apertura de la documentación administrativa, en el lugar que establezca la Diputación Provincial de Zaragoza.
9. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.
- Zaragoza, 11 de marzo de 2009. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 10.318

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.616, de 6 de julio de 2009, ha dispuesto aprobar la convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de especialista en Técnicas Medioambientales, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2008, con sujeción a las siguientes:

BASES

- Base 1. *Normas generales.*
- 1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la provisión de una plaza de especialista en Técnicas Medioambientales, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A1), vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial (OEP 2008).
- 1.2. Descripción del puesto:
- Desarrollo de las actividades de tipo medioambiental que el Servicio promueva.
 - Establecimiento de las bases necesarias para una función asesora en los municipios de la provincia en materia medioambiental.
 - Prestar el apoyo técnico y científico necesario para que todas las actuaciones de tipo medioambiental que se desarrollen estén acordes con las buenas prácticas de este tipo.
 - Promover el desarrollo sostenible de todos los trabajos, obras o actuaciones que la Diputación Provincial de Zaragoza realice en el ejercicio propio de sus competencias.
 - Realizar el estudio y propuesta de aquellas actuaciones medioambientales y de desarrollo sostenible que el Servicio desee promover.
- 1.3. El sistema de selección será mediante oposición libre, que constará de tres ejercicios eliminatorios.
- 1.4. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto legislativo de la Diputación General de Aragón de 19 de febrero de 1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- 1.5. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.
- Base 2. *Requisitos de los aspirantes.*
- 2.1. Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Nacionalidad: Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del

- cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Estar en posesión del título de Licenciado en Biología, Geología, Químicas o Ciencias Medioambientales a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además se adjuntará al título su traducción jurada.
- e) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.
- f) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 2.2. Los requisitos referenciados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión de la plaza objeto del proceso selectivo.
- Base 3. *Forma y plazo de presentación de instancias.*
- Las personas interesadas podrán presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 2) en horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, debiendo acompañarse a la misma el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos [o mediante ingreso en cuenta CAI, oficina principal de Zaragoza, cuenta número 2086 0000 23 0700640089] los derechos de examen, que se fijan en 12,02 euros.
- En ningún caso, la presentación y el abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Si reúne la condición de minusválido deberá cumplimentar el apartado correspondiente.
- Si el término expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.
- Las instancias podrán presentarse o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- La presentación de instancias comportará que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- Base 4. *Admisión y exclusión de aspirantes.*
- Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.
- Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.
- Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.
- Base 5. *Tribunal calificador.*
- El tribunal calificador estará integrado por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario.
- Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser funcionarios de carrera y poseer una titulación igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, en la misma área de conocimientos específicos, y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El tribunal estará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.
- La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarla ésta en representación o por cuenta de nadie.
- El tribunal queda facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.
- El Servicio de Personal prestará su asistencia técnica al tribunal, que podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las

pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, el tribunal podrá designar auxiliares colaboradores que bajo la dirección del secretario del tribunal en número suficiente permitan garantizar el correcto y normal desarrollo del proceso selectivo.

La composición del tribunal se hará pública en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del tribunal percibirán las “asistencias” que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los acuerdos del tribunal se harán públicos en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Base 6. Sistema de selección.

6.1. El procedimiento de selección será la oposición libre, que constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio.

6.2. **Primer ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, a determinar por el tribunal, sobre materias del anexo, sin que se atengan a epígrafes concretos del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

Se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la calidad de expresión escrita, la forma de presentación y exposición, así como la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el tribunal.

6.3. **Segundo ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de cinco horas, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el anexo: uno de la parte primera, dos de la parte segunda y dos de la parte tercera.

En este ejercicio se valorará el dominio teórico del aspirante sobre el temario, el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el tribunal.

6.4. **Tercer ejercicio:** Consistirá en la redacción de dos informes con propuesta de resolución sobre supuestos prácticos que planteará el tribunal, relativos a tareas propias de la función a desarrollar, en el plazo máximo de cuatro horas, pudiendo el opositor auxiliarse de textos legales o cualquier otro apoyo técnico necesario relacionados con el temario integrante del programa anexo a la presente convocatoria.

Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el tribunal, valorándose la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

6.5. Se considerarán y, en su caso, se establecerán para las personas con minusvalías que así lo hayan requerido en su solicitud de participación las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, siempre que no quede desvirtuado el contenido de los ejercicios, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

La Diputación Provincial de Zaragoza, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud, se pondrá en contacto con los aspirantes con minusvalía, siempre y cuando figuren los datos telefónicos y el domicilio en la solicitud, al objeto de recabar la información que estime pertinente sobre los extremos marcados en el apartado c) de la instancia, pudiendo, si lo estima necesario, solicitar la colaboración, y en su caso, informe de otros organismos.

A la vista de las solicitudes y de lo informado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud, el tribunal de selección otorgará las adaptaciones de tiempo y medios siempre que la adaptación guarde relación directa con el ejercicio o prueba a realizar.

6.6. Excepcionalmente, además, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán realizar una prueba eliminatoria de conocimiento y comprensión del idioma español, que se calificará como apto o no apto.

Base 7. Desarrollo del proceso, calificación final, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

7.1. La fecha de realización del primer ejercicio de la oposición se hará pública en el BOPZ y en el tablón de anuncios provincial; y las fechas de los siguientes ejercicios en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

El orden de actuación de los opositores admitidos se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra “W”, según la Resolución de 27 de enero de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 31, de 5 de febrero de 2009).

En cualquier momento podrá requerir el tribunal a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá

proponer su exclusión a la Presidencia de la Diputación Provincial, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a la oposición.

Los anuncios relativos al desarrollo de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

7.2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, serán criterios para dirimir el mismo, en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio; si esta no fuera suficiente se considerará, por este orden, la mayor calificación obtenida en el segundo y en el primer ejercicio de la oposición. Si continúa el empate entre aspirantes, se podrá establecer la realización de una prueba adicional de contenido práctico.

7.3. Finalizada la oposición, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, y donde pudiera estimar oportuno, la relación de los aspirantes aprobados, ordenados de mayor a menor calificación final, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, quedando eliminados los restantes. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

La expresada relación y propuesta consiguiente de nombramiento se elevará a la Presidencia de la Diputación Provincial, a los efectos procedentes.

7.4. Presentación de documentos.

En el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta, el aspirante seleccionado deberá cumplimentar, respecto a los requisitos exigidos en la presente convocatoria, los siguientes trámites:

a) Presentación en el Servicio de Personal de fotocopia compulsada del DNI vigente, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Presentación en el Servicio de Personal de fotocopia compulsada de la documentación exigida en la base 2.

c) Cumplimentación de declaración por el interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Obtención, previa citación cursada por la Diputación Provincial de Zaragoza, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud de la Diputación Provincial de Zaragoza.

e) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón y del resto del ordenamiento jurídico.

Si dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 2, o el resultado del reconocimiento médico fuera de “no apto”, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 8. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia de la Diputación Provincial otorgará el nombramiento correspondiente a favor del aspirante propuesto, que deberá tomar posesión dentro del plazo de treinta días siguientes a la recepción de la notificación del nombramiento. Si, sin causa justificada, no tomara posesión dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

Base 9. Lista de espera para nombramiento de interinos.

Concluido el proceso selectivo, el tribunal calificador procederá a confeccionar la lista de espera de nombramiento de interinos para la plaza que es objeto de la presente convocatoria, que se generará para su llamamiento tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura interina se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza, mientras persistan tales circunstancias, con todos aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, ordenados de mayor a menor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de la puntuación global obtenida en la oposición.

En caso de empate en la puntuación obtenida por varios aspirantes, será criterio para dirimir el desempate establecido en la base 7.2.

Dicha lista de espera será aprobada por decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial y se publicará en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y en el BOPZ.

Los aspirantes que no deseen ser incluidos en la misma deberán comunicarlo por escrito al Servicio de Personal de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 10. Normas finales.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que

determine la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 6 de julio de 2009. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

ANEXO

PRIMERA PARTE

Tema 1. El sistema constitucional: La Constitución española 1978. Antecedentes. Estructura. Características generales. Principios que informan la Constitución de 1978. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Suspensión.

Tema 3. La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución española.

Tema 4. El Poder legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales.

Tema 5. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.

Tema 6. El Consejo General del Poder Judicial. Organización. Competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

Tema 7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía, su significado. Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 8. Las Comunidades Europeas: Antecedentes, objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. Tratados originarios y modificativos. Adhesión de España a la Comunidad Europea.

Tema 9. Tratados de la Unión Europea, evolución.

Tema 10. La Organización de la Comunidad Europea: El Consejo Europeo, el Consejo (de Ministros), y la Comisión de las Comunidades Europeas. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia.

Tema 11. Los derechos y libertades de los ciudadanos de la UE. La ciudadanía europea.

Tema 12. El Régimen Local español: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local. La Carta Internacional de Autonomía Local.

Tema 13. La provincia. Concepto. Naturaleza jurídica. Antecedentes históricos. Funciones de la provincia en el régimen español. Organización y competencias de las provincias de régimen común. La cooperación provincial a los servicios municipales.

Tema 14. Los órganos de gobierno municipales. El presidente. Los vicepresidentes. El Pleno de la Diputación Provincial: funciones. La Junta de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 15. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Organos titulares. Las ordenanzas y Reglamentos; distinción, clases. El dominio público local. Bienes comunales.

Tema 16. Fases de ejecución del presupuesto.

Tema 17. El procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios y ámbito de aplicación. Estructura. Interesados. Clases. La iniciación del procedimiento: clases, subordinación y mejora de solicitudes. Presentación, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos. Ordenación. Instrucción. Alegaciones. La prueba en el procedimiento administrativo. La participación de los interesados. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. El silencio administrativo, efectos. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 18. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutoriedad. Efectos. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Principios generales. Medios de Ejecución forzosa. Notificación y publicación. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 19. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente. Organos jurisdiccionales y sus competencias. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimiento abreviado.

Tema 20. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. Legislación aplicable. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. Estrategias mundiales para la conservación de la naturaleza. Historia y situación actual.

Tema 2. El medio ambiente en la Unión Europea. Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente.

Tema 3. El medio ambiente en la Constitución española de 1978. Distribución de competencias estatales, autonómicas y locales en la regulación, planificación y gestión del medio ambiente.

Tema 4. Acceso a la información ambiental. Normativa reguladora. Fuentes de información ambiental.

Tema 5. Educación ambiental y programas de educación ambiental.

Tema 6. Medidas agroambientales. Buenas prácticas agrarias.

Tema 7. Sistemas de información geográfica. Aplicación a la gestión de medioambiente.

Tema 8. Distribución espacial de la población y comportamiento demográfico en la provincia de Zaragoza. Infraestructuras de transporte.

Tema 9. Rasgos geológicos de la provincia de Zaragoza, características de las principales unidades litológicas.

Tema 10. Geomorfología y unidades fisiográficas de la provincia de Zaragoza. Riesgos geológicos.

Tema 11. Suelos de la provincia de Zaragoza. Contaminación de los suelos. Legislación aplicable en la Comunidad de Aragón.

Tema 12. Recursos minerales en la provincia de Zaragoza. Problemática ambiental asociada a la explotación de los recursos mineros.

Tema 13. Ecosistemas, concepto y ecosistemas principales en la provincia de Zaragoza.

Tema 14. Protección de la flora y fauna silvestre, categorías de especies amenazadas. Biodiversidad.

Tema 15. Protección de los espacios naturales. Marco legislativo, figuras de protección.

Tema 16. Red ecológica europea Natura 2000. Directivas europeas de aves y de habitats. Objetivos. Ordenamiento jurídico español. Aplicación en la Comunidad de Aragón.

Tema 17. Principales características del medio natural aragonés. Identificación de los principales problemas, medidas de solución.

Tema 18. Espacios naturales protegidos de la provincia de Zaragoza. Planes de ordenación y conservación.

Tema 19. Montes y terrenos forestales de la provincia de Zaragoza. Planes de ordenación y conservación.

Tema 20. Caza y pesca. Legislación aplicable a la comunidad de Aragón.

Tema 21. Vías pecuarias en la provincia de Zaragoza.

Tema 22. La evaluación del impacto medioambiental. Fundamento, conceptos, normativas europea, nacional y autonómica.

Tema 23. Tipología de evaluación de impacto ambiental. Alcance y contenido. Procedimientos. Conceptos técnicos.

Tema 24. Metodologías de valoración de impactos. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

Tema 25. El paisaje. Conceptos básicos para su descripción, valoración y caracterización.

Tema 26. La evaluación y calificación ambiental de actividades.

Tema 27. Localización, distribución y estructuras de las principales actividades económicas en la provincia de Zaragoza. Explotaciones agrarias, industrias y servicios, su incidencia en el medio ambiente.

Tema 28. La etiqueta ecológica. Los sistemas de gestión y auditoría ambiental. Marco jurídico. Normas técnicas.

Tema 29. El agua. Principales características físico-químicas de las aguas naturales. Proceso de eutrofización.

Tema 30. Características principales de la hidrología en la provincia de Zaragoza. Relación entre las aguas superficiales y las subterráneas.

Tema 31. Autodepuración de las aguas en cursos fluviales. Caudales ecológicos.

Tema 32. Acuíferos en la provincia de Zaragoza. Clases. Potencial de abastecimiento. Vulnerabilidad a la contaminación.

Tema 33. Ley de Aguas. Dominio público hidráulico y su protección. Autorizaciones de vertido.

Tema 34. El Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro en el marco del Plan Hidrológico Nacional.

Tema 35. Contaminación de aguas, características de las aguas residuales, urbanas, agrícolas e industriales. Parámetros definidores de la contaminación.

Tema 36. Tratamiento y depuración de aguas residuales. Tipos de tratamiento.

Tema 37. Lodos de depuración. Características y alternativas de tratamientos. Legislación estatal y autonómica. Plan Nacional de lodos de depuradoras.

Tema 38. Calidad de las aguas de abastecimiento. Legislación. Tratamiento de las aguas de abastecimiento. Vigilancia sanitaria.

Tema 39. Planes de depuración de aguas en la comunidad de Aragón.

Tema 40. El clima en la provincia de Zaragoza. Dinámica atmosférica.

Tema 41. Estructura y composición de la atmósfera. Principales contaminantes y sus focos emisores.

Tema 42. Cambio climático. Normativa y aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Tema 43. Proceso de contaminación a larga distancia. Protección de la capa de ozono atmosférico, lluvia ácida, convenios internacionales y normativa de aplicación.

Tema 44. Efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud humana, el clima y sobre el medioambiente en general.

Tema 45. Fuentes de contaminación atmosférica. Normativa sobre emisiones a la atmósfera.

Tema 46. Estudio del impacto ambiental atmosférico. Planes de saneamiento.

- Tema 47. Energías renovables. Su aprovechamiento en la comunidad de Aragón.
- Tema 48. El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Objetivos, principios, compromisos y obligaciones.
- Tema 49. El ruido. Magnitudes, características, evaluación y procedimientos. Legislación aplicable.
- Tema 50. Fuentes de contaminación acústica y medidas correctoras.

TERCERA PARTE

- Tema 1. Ley de Residuos. Competencias de las distintas administraciones.
- Tema 2. Gestión de residuos. Normativa europea, nacional y de la comunidad de Aragón.
- Tema 3. Residuos urbanos. Fracciones que componen los residuos urbanos. Alternativas de gestión.
- Tema 4. Tratamiento y residuos urbanos. Los residuos urbanos en la Comunidad de Aragón.
- Tema 5. Envases y residuos de envases. Normativa reguladora. Sistemas integrados de gestión.
- Tema 6. Producción y gestión de residuos peligrosos. Normativa jurídica aplicable.
- Tema 7. Características de los residuos peligrosos.
- Tema 8. Traslado de los residuos. Normativa aplicable. Limitaciones. El traslado fronterizo de residuos.
- Tema 9. Aceite usado, alternativas de gestión. Legislación reguladora.
- Tema 10. Residuos biosanitarios especiales, alternativas de gestión, legislación reguladora.
- Tema 11. Los residuos de demolición y la construcción. Producción, clasificación y alternativa de gestión.
- Tema 12. Gestión de vehículos al final de su vida útil. Alternativas. Normativa reguladora. Neumáticos fuera de uso.
- Tema 13. Residuos de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos. Gestión de pilas y acumuladores eléctricos usados.
- Tema 14. Clases de vertederos. Selección de emplazamiento y eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Tema 15. Residuos de origen animal.
- Tema 16. Residuos de la industria alimentaria que no sean de origen animal.
- Tema 17. Desarrollo sostenible. Objeto, método y estructura. Indicadores europeos obligatorios. Indicadores de sostenibilidad en España.
- Tema 18. La Agenda 21 Local. Antecedentes, las auditorías ambientales municipales y la participación ciudadana.
- Tema 19. La evolución del pensamiento y de las acciones de la conservación de Estocolmo a Río de Janeiro. Período posterior a Río 92.
- Tema 20. Conferencias Europeas sobre Ciudades Sostenibles. Evolución del pensamiento y de las acciones de sostenibilidad.
- Tema 21. Implantación de las Agendas 21 locales en España. Etapas significativas.
- Tema 22. Los procesos de implantación de la Agenda 21 local en la provincia de Zaragoza. Entidades locales hacia la sostenibilidad.
- Tema 23. Red de ciudades y pueblos para la sostenibilidad de la Diputación Provincial de Zaragoza. Otras redes; red de ciudades y pueblos hacia la sostenibilidad del Ministerio de Medio Ambiente.
- Tema 24. Las energías renovables y su influencia en el medio ambiente.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR Núm. 10.319

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.613, de 6 de julio de 2009, ha dispuesto aprobar la convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de técnico superior en Gestión Ambiental, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2008, con sujeción a las siguientes:

BASES

Base 1. Normas generales.

- 1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la provisión de una plaza de técnico superior en Gestión Ambiental, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase plaza de cometidos especiales, grupo A1), vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial [OEP 2008].
- 1.2. Descripción del puesto:
 - Tramitación de expedientes relativos a la gestión ambiental.
 - Asesoría técnica a municipios en materia de medio ambiente.
 - Informes en relación de elaboración del impacto ambiental.
 - Integrar las propuestas de actuaciones medioambientales en el Servicio y en la Diputación Provincial de Zaragoza.
 - Elaborar y ejecutar en la Administración las actuaciones con relación a las buenas prácticas administrativas que se aprueben.
- 1.3. El sistema de selección será mediante oposición libre, que constará de tres ejercicios eliminatorios.
- 1.4. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/2007,

de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto legislativo de la Diputación General de Aragón de 19 de febrero de 1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.5. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Base 2. Requisitos de los aspirantes.

- 2.1. Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Nacionalidad: Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
 - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d) Estar en posesión del título de licenciado universitario o equivalente, a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además se adjuntará al título su traducción jurada.
- e) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.
- f) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Los requisitos referenciados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión de la plaza objeto del proceso selectivo.

Base 3. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las personas interesadas podrán presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 2), en horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, debiendo acompañarse a la misma el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos [o mediante ingreso en cuenta CAI, oficina principal de Zaragoza, cuenta número 2086 0000 23 0700640089] los derechos de examen, que se fijan en 12,02 euros, que deberán estar abonados dentro del referido plazo de presentación de instancias.

En ningún caso, la presentación y el abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias, supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Si reúne la condición de minusválido deberá cumplimentar el apartado correspondiente.

Si el término expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Las instancias podrán presentarse o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de instancias comportará que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Base 4. Admisión y exclusión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la Presidencia, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

Base 5. Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará integrado por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario.

Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser funcionarios de carrera y poseer una titulación igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, en la misma área de conocimientos específicos, y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores, de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El tribunal estará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal queda facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

El Servicio de Personal prestará su asistencia técnica al tribunal que podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, el tribunal podrá designar auxiliares colaboradores que bajo la dirección del secretario del tribunal en número suficiente permitan garantizar el correcto y normal desarrollo del proceso selectivo.

La composición del tribunal se hará pública en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del tribunal percibirán las “asistencias” que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los acuerdos del tribunal se harán públicos en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Base 6. Sistema de selección.

6.1. El procedimiento de selección será la oposición libre, que constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio.

6.2. **Primer ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, a determinar por el tribunal, sobre materias del anexo, sin que se atengan a epígrafes concretos del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

Se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la calidad de expresión escrita, la forma de presentación y exposición, así como la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el tribunal.

6.3. **Segundo ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de cinco horas, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el anexo: uno de la parte primera, dos de la parte segunda y dos de la parte tercera.

En este ejercicio se valorará el dominio teórico del aspirante sobre el temario, el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el tribunal.

6.4. **Tercer ejercicio:** Consistirá en la redacción de dos informes con propuesta de resolución sobre supuestos prácticos que planteará el tribunal, relativos a tareas propias de la función a desarrollar, en el plazo máximo de cuatro horas, pudiendo el opositor auxiliarse de textos legales o cualquier otro apoyo técnico necesario relacionados con el temario integrante del programa anexo a la presente convocatoria.

Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el tribunal, valorándose la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

6.5. Se considerarán y, en su caso se establecerán, para las personas con minusvalías que así lo hayan requerido en su solicitud de participación, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, siempre que no quede desvirtuado el contenido de los ejercicios, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

La Diputación Provincial de Zaragoza, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud, se pondrá en contacto con los aspirantes con minusvalía, siempre y cuando figuren los datos telefónicos y el domicilio en la solicitud, al objeto de recabar la información que estime pertinente sobre los extremos marcados en el apartado c) de la instancia, pudiendo, si lo estima necesario, solicitar la colaboración, y en su caso, informe de otros organismos.

A la vista de las solicitudes y de lo informado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud, el tribunal de selección otorgará las adaptaciones de tiempo y medios siempre que la adaptación guarde relación directa con el ejercicio o prueba a realizar.

6.6. Excepcionalmente, además los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán realizar una prueba eliminatoria de conocimiento y comprensión del idioma español, que se calificará como apto o no apto.

Base 7. *Desarrollo del proceso, calificación final, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.*

7.1. La fecha de realización del ejercicio se hará pública en el BOPZ y tablón de anuncios provincial.

El orden de actuación de los opositores admitidos se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra “W”, según la Resolución de 27 de enero de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 31, de 5 de febrero de 2009).

En cualquier momento podrá requerir el tribunal a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegará a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Presidencia de la Diputación Provincial, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a la oposición.

Los anuncios relativos al desarrollo del ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

7.2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes serán criterios para dirimir el mismo, en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio; si esta no fuera suficiente se considerará por este orden, la mayor calificación obtenida en el segundo y en el primer ejercicio de la oposición. Si continúa el empate entre aspirantes, se podrá establecer la realización de una prueba adicional de contenido práctico.

7.3. Finalizada la oposición, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, y donde pudiera estimar oportuno, la relación de los aspirantes aprobados, ordenados de mayor a menor calificación final, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, quedando eliminados los restantes. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

La expresada relación y propuesta consiguiente de nombramiento, se elevará a la Presidencia de la Diputación Provincial a los efectos procedentes.

7.4. Presentación de documentos.

En el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta, el aspirante seleccionado deberá cumplimentar, respecto a los requisitos exigidos en la presente convocatoria, los siguientes trámites:

a) Presentación en el Servicio de Personal de fotocopia compulsada del DNI. vigente, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Presentación en el Servicio de Personal de fotocopia compulsada de la documentación exigida en la base 2.

c) Cumplimentación de declaración por el interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Obtención, previa citación cursada por la Diputación Provincial de Zaragoza, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud de la Diputación Provincial de Zaragoza.

e) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón y del resto del ordenamiento jurídico.

Si dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 2, o el resultado del reconocimiento médico fuera de “no apto”, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 8. *Nombramiento y toma de posesión.*

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia de la Diputación Provincial, otorgará el nombramiento correspondiente a favor del aspirante propuesto que deberá tomar posesión dentro del plazo de treinta días siguientes a la recepción de la notificación del nombramiento. Si, sin causa justificada, no tomará posesión dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

Base 9. *Lista de espera para nombramiento de interinos.*

Concluido el proceso selectivo, el tribunal calificador procederá a confeccionar la lista de espera de nombramiento de interinos para la plaza que es objeto de la presente convocatoria, que se generará para su llamamiento tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura interina se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza, mientras persistan tales circunstancias, con todos aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, ordenados de mayor a menor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de la puntuación global obtenida en la oposición.

En caso de empate en la puntuación obtenida por varios aspirantes será criterio para dirimir el desempate establecido en la base 7.2.

Dicha lista de espera será aprobada por decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial y se publicará en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y en el BOPZ.

Los aspirantes que no deseen ser incluidos en la misma deberán comunicarlo por escrito al Servicio de Personal de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 10. *Normas finales.*

Las presentes bases vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en la prueba selectiva, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de julio de 2009. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

ANEXO

PRIMERA PARTE

Tema 1. El sistema constitucional: La Constitución española 1978. Antecedentes. Estructura. Características generales. Principios que informan la Constitución de 1978. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Suspensión.

Tema 3. El medio ambiente en la Constitución española de 1978, distribución de competencias.

Tema 4. La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución española.

Tema 5. El Poder legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales.

Tema 6. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.

Tema 7. El Consejo General del Poder Judicial. Organización. Competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

Tema 8. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía, su significado. Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 9. Las Comunidades Europeas: Antecedentes, objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. Tratados originarios y modificativos. Adhesión de España a la Comunidad Europea.

Tema 10. Tratados de la Unión Europea, evolución.

Tema 11. La Organización de la Comunidad Europea: El Consejo Europeo, el Consejo (de Ministros), y la Comisión de las Comunidades Europeas. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia.

Tema 12. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo: el derecho originario y derivado. Reglamentos. Directivas. Decisiones. Recomendaciones. Dictámenes. El Derecho Internacional Público. Los tratados celebrados por la Unión Europea. Las fuentes no escritas del Derecho Comunitario: la costumbre, los principios generales del derecho, la jurisprudencia. El Derecho Comunitario y el Derecho interno de los Estados miembros.

Tema 13. Los derechos y libertades de los ciudadanos de la UE. La ciudadanía europea.

Tema 14. El Régimen Local español: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local. La Carta Internacional de Autonomía Local.

Tema 15. La provincia. Concepto. Naturaleza jurídica. Antecedentes históricos. Funciones de la provincia en el régimen español. Organización y competencias de las provincias de régimen común. La cooperación provincial a los servicios municipales.

Tema 16. Los órganos de gobierno municipales. El presidente. Los vicepresidentes. El Pleno de la Diputación Provincial: funciones. La Junta de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 17. Administración Pública. Gobierno y Administración: principios constitucionales de la Administración Pública Española. Sometimiento de la

Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho Público: concepto, enumeración y jerarquía.

Tema 18. La ley como fuente del Derecho Administrativo. Clases, disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-leyes y otras medidas excepcionales. Legislación delegada. La reserva de ley.

Tema 19. El Reglamento: concepto, clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria. Defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 20. La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados Internacionales: su valor en el Derecho Interno. Jurisprudencia y doctrina.

Tema 21. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Clases de personas jurídicas. La relación jurídico-administrativa. Nacimiento. Modificación. Extinción. Contenido de la relación. Potestad. La potestad administrativa. Potestad reglada y potestad discrecional. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 22. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los Derechos públicos subjetivos. El interés legítimo y libertades públicas. Las situaciones pasivas. Prestaciones del administrado.

Tema 23. El acto administrativo. Concepto. Elementos del acto administrativo. Clases de actos administrativos. Requisitos.

Tema 24. El procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios y ámbito de aplicación. Estructura. Interesados. Clases. La iniciación del procedimiento: clases, subordinación y mejora de solicitudes. Presentación, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos. Ordenación. Instrucción. Alegaciones. La prueba en el procedimiento administrativo. La participación de los interesados. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. El silencio administrativo, efectos. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 25. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutoriedad. Efectos. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Principios generales. Medios de ejecución forzosa. Notificación y publicación. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 26. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente. Organos jurisdiccionales y sus competencias. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimiento abreviado.

Tema 27. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. Legislación aplicable. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (normativa).

Tema 2. Normativa reguladora del acceso a la Información Ambiental.

Tema 3. Normativa reguladora de la Ordenación del Territorio.

Tema 4. Planificación Urbanística y Medio Ambiente.

Tema 5. Legislación aplicable en la Comunidad de Aragón en la contaminación de los suelos.

Tema 6. Marco legislativo y figuras de Protección de los Espacios Naturales.

Tema 7. Directivas europeas de aves y hábitats y su transposición al ordenamiento jurídico español.

Tema 8. Legislación aplicable en la Comunidad de Aragón para la caza y pesca.

Tema 9. Normativa europea, nacional y autonómica relativa a la evolución del Impacto Ambiental.

Tema 10. Normativa estatal y autonómica relacionada con la Prevención y control integrado de la Contaminación.

Tema 11. Normativa aplicable al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

Tema 12. Marco jurídico referente a la etiqueta ecológica, sistemas de gestión y Auditoría ambiental.

Tema 13. Ley de Aguas. Dominio público hidráulico y su protección. Autorizaciones de vertido.

Tema 14. Legislación sobre los lodos de depuradoras.

Tema 15. Legislación referente a la calidad de las aguas.

Tema 16. Normativa relacionada con el cambio climático. Emisores e inmersiones a la atmósfera.

Tema 17. Legislación aplicable sobre el ruido.

Tema 18. Normativa europea, nacional y de la comunidad de Aragón en materia de gestión y traslado de Residuos.

Tema 19. Marco jurídico de la producción y gestión de residuos peligrosos.

- Tema 20. Legislación reguladora de la gestión de los aceites usados, PCB´s y PCT´s.
- Tema 21. Legislación reguladora de la gestión de los residuos biosanitarios.
- Tema 22. Legislación reguladora de los residuos de origen animal.
- Tema 23. Normativa reguladora de la gestión de vehículos al final de su vida útil. Neumáticos fuera de uso.
- Tema 24. Instrumentos financieros de la Unión Europea con especial incidencia en el medio ambiente y en el sector forestal. El Plan de Desarrollo Rural en Aragón.
- Tema 25. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en medio ambiente y, en particular, en gestión y conservación del medio natural.
- Tema 26. Derecho a la información ambiental. Sistemas de información en materia de medioambiente y recursos naturales en la Unión Europea. Red Eionet.

TERCERA PARTE

- Tema 1. Estrategias mundiales para la conservación de la Naturaleza. Historia y situación actual.
- Tema 2. El Medio Ambiente en la Unión Europea, programas de acción comunitarios en materia de Medio Ambiente.
- Tema 3. Educación Ambiental y programas de educación ambiental.
- Tema 4. Sistemas de información geográfica, aplicación a la gestión del medio ambiente.
- Tema 5. Distribución espacial de la población y comportamiento demográfico en la provincia de Zaragoza. Infraestructuras de Transporte.
- Tema 6. Rasgos geológicos de la provincia de Zaragoza.
- Tema 7. Ecosistemas, concepto y ecosistemas principales en la provincia de Zaragoza.
- Tema 8. Protección de la flora y fauna silvestre, categorías de especies amenazadas. Biodiversidad.
- Tema 9. Espacios naturales protegidos de la provincia de Zaragoza. Planes de Ordenación y Conservación.
- Tema 10. Montes y terrenos forestales de la provincia de Zaragoza. Planes de Ordenación y Conservación.
- Tema 11. Vías pecuarias en la provincia de Zaragoza.
- Tema 12. Tipología de evaluación de impacto ambiental, alcance y contenido. Procedimiento, conceptos técnicos.
- Tema 13. Metodologías de valoración de impactos. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias.
- Tema 14. El paisaje. Conceptos básicos para su descripción, valoración y caracterización.
- Tema 15. Localización, distribución y estructura de las principales actividades económicas en la provincia de Zaragoza. Explotaciones agrarias, industrias y servicios, su incidencia en el Medio Ambiente.
- Tema 16. El agua. Principales características físico-químicas de las aguas naturales. Proceso de eutrofización.
- Tema 17. Características principales de la hidrología en la provincia de Zaragoza. Relación entre las aguas superficiales y las subterráneas.
- Tema 18. Autodepuración de las aguas en cursos fluviales. Caudales ecológicos.
- Tema 19. Planes de depuración de Aguas en la Comunidad de Aragón.
- Tema 20. El clima en la provincia de Zaragoza. Dinámica atmosférica.
- Tema 21. Estructura y composición de la atmósfera. Principales contaminantes y sus focos emisores.
- Tema 22. Cambio climático. Régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Tema 23. Fuentes de contaminación atmosférica. Estudio de Impacto Ambiental atmosférico. Planes de saneamiento.
- Tema 24. Energías renovables. Su aprovechamiento en la comunidad de Aragón.
- Tema 25. El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Objetivos, principios, compromisos y obligaciones.
- Tema 26. El ruido. Magnitudes características.
- Tema 27. Residuos. Competencias de las distintas administraciones.
- Tema 28. Residuos urbanos. Fracciones que componen los residuos urbanos. Alternativas de gestión.
- Tema 29. Tratamiento de los residuos urbanos. Los residuos urbanos en la comunidad de Aragón.
- Tema 30. Producción y gestión de los residuos peligrosos.
- Tema 31. Características de los residuos peligrosos.
- Tema 32. Los residuos de demolición y la construcción. Producción, clasificación y alternativas de gestión.
- Tema 33. Residuos de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos, gestión de pilas y acumuladores eléctricos usados.
- Tema 34. Clases de vertederos. Selección de emplazamiento y eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Tema 35. Residuos de la industria alimentaria.
- Tema 36. Desarrollo sostenible. Objeto, método y estructura. Indicadores europeos obligatorios. Indicadores de Sostenibilidad en España.
- Tema 37. La Agenda 21 Local. Antecedentes, las auditorías ambientales municipales y la participación ciudadana.
- Tema 38. La evolución del pensamiento y de las acciones de la conservación de Estocolmo a Río de Janeiro. Período posterior a Río 92.

- Tema 39. Conferencias Europeas sobre Ciudades Sostenibles. Evolución del pensamiento y de las acciones de sostenibilidad en Europa.
- Tema 40. Implantación de las Agendas 21 locales en España. Etapas significativas.
- Tema 41. Los procesos de implantación de la Agenda 21 Local en la provincia de Zaragoza. Entidades locales hacia la sostenibilidad.
- Tema 42. Red de ciudades y pueblos para la sostenibilidad de la Diputación Provincial de Zaragoza. Otras redes; Red de Ciudades y pueblos hacia la sostenibilidad del Ministerio de Medio Ambiente.
- Tema 43. Las energías renovables y su influencia en el medio ambiente.

VIAS Y OBRAS

Núm. 10.407

Mediante acuerdo plenario núm. 21, de fecha 14 de septiembre de 2007, se aprobó inicialmente el proyecto de acondicionamiento de CV-816 de Alpartir a La Almunia, iniciándose asimismo los trámites de expropiación forzosa, declarada la urgencia mediante acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 12 de febrero de 2008.

De conformidad con el citado acuerdo plenario, se declaró la utilidad pública, la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón.

Asimismo, se publicó la relación de propietarios en el BOPZ núm. 232, de 6 de octubre de 2007, y en la prensa local, sometiéndose a información pública durante el plazo de quince días hábiles.

Siendo necesaria la ampliación de la expropiación en tres parcelas, procede realizar la oportuna rectificación de la relación de propietarios en el término municipal de Alpartir, de conformidad con el decreto de la Presidencia 1.476, de 19 de junio de 2009, en la forma detallada a continuación, y otorgando un plazo de quince días hábiles, computado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan presentar alegaciones (a tenor del art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y art. 17 del Reglamento que la desarrolla).

Relación que se cita:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALPARTIR (ZARAGOZA)			
POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M ²)	TITULAR CATASTRAL
4	235 a	201,70	Herederos de Francisco Corman Brocal Antonio Corman Brocal
18	235	106,32	María Bueno Navarro
4	150	26,4	María Lourdes Lázaro Valero María Pilar Gómez Lázaro María Lourdes Gómez Lázaro Miguel Angel Gómez Lázaro

Zaragoza a 7 de julio de 2009. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aragón-Zaragoza

Núm. 10.137

ANUNCIO de cobranza relativo a los recibos del IAE 2009

Se comunica en relación con los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondientes a 2009, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2009 (resolución de 2 de junio de 2009 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago

- Cuotas nacionales.
- A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.
- Cuotas provinciales.
- A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agencia-tributaria.es, en la opción: Oficina Virtual-Pago de Impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, 25 de junio de 2009. — La delegada especial de la AEAT, Nuria Pozuelo Antoni.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 10.190

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones personales en los domicilios de los titulares de los vehículos que constan en la relación adjunta, se les requiere para que comuniquen a la Oficina de Tráfico (sita en calle Domingo Miral, número 1), dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la presente notificación, el nombre, domicilio y DNI del conductor del vehículo reseñado en el momento de cometerse la infracción que consta en dicha relación, advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar al conductor en el momento de la infracción; y si incumplieren esta obligación sin causa justificada, les será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción grave prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, sancionado con 301 a 1.500 euros.

Zaragoza, 3 de julio de 2009. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Requerido	Matrícula	Art. infr.	Fecha	Hora	Clas.	N.º expte.
AESA-AGENCIA-EUROPEA-DE-SERVICIO	6412CFG	094-2 -012	29/04/2009	18:04	L	5.130361-0
AESA-AGENCIA-EUROPEA-DE-SERVICIO	6412CFG	094-2 -012	20/04/2009	19:13	L	5.421077-4
AESA-AGENCIA-EUROPEA-DE-SERVICIO	6412CFG	094-2 -012	27/04/2009	18:17	L	5.792083-3
ALFREDO-URGEL-AGENCIA-DE-SEGUROS	3886BHP	050-1 -016	27/05/2009	10:47	G	9.077950-1
ALUM-TEC-CARP-QUIZ-IMENO-SL	Z 008915AS	094-2 -012	04/05/2009	10:08	L	5.591761-3
ALUM-TEC-CARP-QUIZ-IMENO-SL	Z 008915AS	094-2 -012	05/05/2009	10:00	L	5.591786-1
APIEBRO-SL	8725FHL	094-2 -012	20/04/2009	13:15	L	5.380991-5
APIEBRO-SL	8725FHL	094-2 -012	21/04/2009	10:09	L	5.391597-8
APIEBRO-SL	8725FHL	094-2 -012	22/04/2009	10:42	L	5.391614-3
APIEBRO-SL	8725FHL	094-2 -012	24/04/2009	11:35	L	5.400751-1
APIEBRO-SL	8725FHL	094-2 -012	29/04/2009	12:10	L	5.411347-2
APIEBRO-SL	8725FHL	094-2 -012	30/04/2009	13:46	L	5.411368-7
APIEBRO-SL	8725FHL	094-2 -012	27/04/2009	10:44	L	5.431983-1
APIEBRO-SL	8725FHL	094-2 -012	28/04/2009	11:54	L	5.432007-0
ARAGONESA-DE-INSTALACIONES-NA	2269BXW	091-1 -003	19/05/2009	17:00	G	135872-4
ARAGONESA-DIGITALIZACION-SL	Z 006601BC	094-2 -012	06/05/2009	18:09	L	5.157243-0
ARAGONESA-DIGITALIZACION-SL	Z 006601BC	094-2 -012	08/05/2009	17:59	L	5.880846-5
ARAGON-SERVICE-SC	2812CKH	091-2G -001	07/05/2009	10:50	G	157243-0
ARAGON-SERVICE-SC	2812CKH	094-2 -012	07/05/2009	13:19	L	5.352300-5
ARAGON-SERVICE-SC	2812CKH	094-2 -012	24/04/2009	12:22	L	5.811334-0
ASOC-ARIZTI-Y-ARIZTI-DOBLE-A-SL	1728CMX	094-2 -012	08/04/2009	18:12	L	5.570909-2
AVANTIR DOS MIL SL	Z 003765AV	094-2 -012	20/04/2009	18:19	L	5.530604-1
CADEGAS-INSTALACIONES-Y-PROYECT	Z 002894AZ	094-2 -012	13/05/2009	12:47	L	5.521470-4
CAFOGAS-Y-PERUCHA-SL	Z 004694U	094-2 -013	21/04/2009	12:28	L	5.291179-0
CARPINTERIA-CERRAJERIA-METALICA-CARRERA CARS SL	8826DWL	050-1 -016	15/05/2009	15:32	G	9.077751-7
CENTRO-DE-APOYO-Y-AYUDAS-TECNICA	0959DMJ	094-2 -012	27/04/2009	18:20	L	5.351980-2
CESARAUGUSTA-CONDUCC-HIDRICAS-SL	Z 001692BH	094-2 -012	08/05/2009	10:09	L	5.481051-2
CONFECCIONES-FERNANDEZ-SL	Z 000188AY	094-2 -004	28/04/2009	10:10	L	5.150333-5
CONFECCIONES-FERNANDEZ-SL	Z 000188AY	050-1 -017	12/05/2009	23:43	G	9.077652-5
CONFECCIONES-FERNANDEZ-SL	Z 000188AY	050-1 -016	13/05/2009	9:28	G	9.077656-9
CONTRATAS-Y-OBRAS-ZARAGOZA-SL	7506CBI	091-2M -001	18/05/2009	12:30	G	149020-0
CONTRATAS-Y-OBRAS-ZARAGOZA-SL	7506CBI	094-2 -012	22/04/2009	18:02	L	5.352084-5
CONTRATAS-Y-OBRAS-ZARAGOZA-SL	7506CBI	094-2 -012	24/04/2009	10:07	L	5.851677-6
CTRO DIST ALMAC LOGIST SEADI SA	B 006881WH	050-1 -016	02/05/2009	12:21	G	9.077659-1
DANDYS-Y-SYBARIS SL	Z 000929AV	094-2 -012	30/04/2009	10:06	L	5.330518-3
DBS IBERICA DE MANTENIMIENTO SL	7476PDP	050-1 -016	13/05/2009	13:50	G	9.077659-1
DESARROLLOS-LOGISTICOS-3000-SL	5529CYS	094-2 -012	04/05/2009	12:26	L	5.381106-5
DIFUSORA-CIENTIF-CULTUR-S-COOP	1299CBI	094-2 -012	16/04/2009	18:04	L	5.351980-2
DISTRIBUCION-DE-VENTANAS-ACABADA	8140FPH	094-2 -012	28/04/2009	13:14	L	5.150495-0
DIVERSAE-2004-SL	0892DMY	094-2 -012	05/05/2009	18:00	L	5.221400-0
EL-SOL-SEVILLA-SL	1545BFB	094-2 -012	27/04/2009	17:48	L	5.890542-8
EMALCAR SL	176AGGT	050-1 -016	01/04/2009	21:36	G	2.076868-4
EUROREFORMAS-DAROCA-49-SL	V 000934GZ	094-2 -012	05/05/2009	10:05	L	5.002079-9
EUROREFORMAS-DAROCA-49-SL	V 000934GZ	094-2 -012	06/05/2009	10:15	L	5.002107-7
EUROREFORMAS-DAROCA-49-SL	V 000934GZ	094-2 -012	04/05/2009	18:20	L	5.840590-2
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CYN	094-2 -012	27/04/2009	13:02	L	5.009430-0
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CYN	094-2 -012	28/04/2009	13:06	L	5.009450-3
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CYN	094-2 -012	08/05/2009	18:08	L	5.009883-2
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CYN	094-2 -012	21/04/2009	12:16	L	5.161455-1
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CYN	094-2 -012	22/04/2009	13:30	L	5.161492-6
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CYN	094-2 -012	28/04/2009	19:25	L	5.161569-0
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CYN	094-2 -012	29/04/2009	13:17	L	5.191063-4
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CYN	094-2 -012	20/04/2009	10:12	L	5.472103-7
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CYN	094-2 -012	05/05/2009	18:18	L	5.161949-8
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CYN	094-2 -012	24/04/2009	18:00	L	5.840578-6
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CYN	094-2 -012	24/04/2009	18:18	L	5.840586-6
GAMA PARQUET SL	Z 00483BL	094-2 -012	16/04/2009	10:07	L	5.291138-1
GESTION OQUINAS Y PAPELERIA SL	1758FFK	094-2 -016	10/05/2009	11:06	L	135307-2
GESTION-INNOB-1952-SL	3486BYM	094-2 -012	04/05/2009	9:46	L	5.111176-5
GESTION-INNOB-1952-SL	3486BYM	094-2 -012	30/04/2009	10:11	L	5.622139-6
GESTION-INNOB-1952-SL	3486BYM	094-2 -012	29/04/2009	10:18	L	5.632219-0
GLEDDES IBERCIA SA	0835BLT	132-1 -011	15/04/2009	20:38	L	127265-1
GRUPO ASESBAN-SL	8223DSW	094-2 -012	20/04/2009	13:09	L	5.511099-0
HERMACRE-SL	Z 002600BT	094-2 -012	20/04/2009	13:07	L	5.472114-0
IBERMEDITERRANEO-SL	3844BIR	094-2 -013	21/04/2009	13:32	L	5.101085-9
IBERMEDITERRANEO-SL	3844BIR	094-2 -013	07/05/2009	19:23	L	5.750651-8
INDEPENDENCIA-8-SL	6987DWW	091-1 -003	17/05/2009	12:30	G	153439-4
INESPROIN-SL	5922BNB	094-2 -012	06/05/2009	9:36	L	5.291317-2

Requerido	Matricula	Art. infr.	Fecha	Hora	Clas.	N.º expte.
INESPROIN.SL	5922BNB	094-2 -012	07/05/2009	10:57	L	5.291334-3
INESPROIN.SL	5922BNB	094-2 -012	04/05/2009	13:29	L	5.411382-5
INESPROIN.SL	5922BNB	094-2 -012	05/05/2009	19:10	L	5.411404-5
INESPROIN.SL	5922BNB	094-2 -012	30/04/2009	13:23	L	5.792176-8
INSTALACIONES-MANTEN-VALLE-EBRO	7755BHF	091-2G -001	27/04/2009	11:10	G	145185-4
INST-MONTAJES-ELEC-EBRO-SL	2333BPP	094-2 -013	07/05/2009	11:51	L	5.211426-0
INST-MONTAJES-ELEC-EBRO-SL	2333BPP	094-2 -012	21/04/2009	12:24	L	5.581092-6
INST-MONTAJES-ELEC-EBRO-SL	2333BPP	094-2 -013	20/04/2009	10:53	L	5.621964-5
INST-MONTAJES-ELEC-EBRO-SL	2333BPP	094-2 -013	30/04/2009	10:45	L	5.662188-2
INST-MONTAJES-ELEC-EBRO-SL	7866BHF	094-2 -012	27/04/2009	18:25	L	5.690574-4
INST-MONTAJES-ELEC-EBRO-SL	2333BPP	094-2 -013	27/04/2009	10:01	L	5.711688-4
INST-MONTAJES-ELEC-EBRO-SL	2333BPP	094-2 -013	28/04/2009	10:39	L	5.711710-8
INTERMEDIALIA-SL	7475FLZ	094-2 -012	21/04/2009	12:55	L	5.730697-1
INVERSA-OBRAS-Y-SERVICIOS-SL	6849CMW	094-2 -012	04/05/2009	18:09	L	5.880801-3
IRIDECOL.SRL	3565BKW	094-2 -012	02/04/2009	18:10	L	5.009269-8
IRIDECOL.SRL	3565BKW	094-2 -012	04/05/2009	18:11	L	5.411386-9
IRIDECOL.SRL	3565BKW	094-2 -012	07/05/2009	17:59	L	5.421273-6
IRIDECOL.SRL	3565BKW	094-2 -012	06/05/2009	11:33	L	5.462646-6
IRIDECOL.SRL	3565BKW	094-2 -012	07/05/2009	11:37	L	5.462668-1
IRIDECOL.SRL	3565BKW	094-2 -012	04/05/2009	10:50	L	5.792183-7
IRIDECOL.SRL	3565BKW	094-2 -012	08/05/2009	10:36	L	5.802129-6
JARDINERIA-Y-SERVICIOS-AVARER-SC	Z 004319AG	094-2 -013	20/04/2009	12:36	L	5.281342-9
JOSBAN-SISTEMAS-SC	4611FYM	094-2 -012	30/04/2009	13:28	L	5.480973-9
KOTOKIWA-SL	0136BNJ	091-2M -009	28/04/2009	8:00	G	131062-6
LAMONAR-ASOCIADOS-SL	3024DNI	094-2 -012	27/04/2009	10:34	L	5.591699-3
LOS-ASUNTOS-CAREX-SL	1009FBW	094-2 -012	22/04/2009	18:12	L	5.560652-2
MADERA-APLICAC-DECORACION-SL	Z 008249BK	094-2 -012	24/04/2009	10:07	L	5.261161-7
NEURAL CONSULTING-SL	4998FHN	094-2 -012	29/04/2009	19:30	L	5.009565-2
OPCION-ZARAGOZA-SL	Z 002713BG	094-2 -012	07/05/2009	12:31	L	5.740593-0
ORIX DAIKER-SL	4081DNS	094-2 -012	22/04/2009	13:12	L	5.191016-8
PEDRO MARTINEZ DE QUEL SEGURO-SL	4377DLL	094-2 -012	19/03/2009	10:03	L	5.401760-6
PILAR BENITO DANIEL SACHEZ CELIA	T 006668AP	094-2 -012	16/04/2009	13:15	L	5.511060-7
PINTURAS ARYFAM-SL	4064BLJ	094-2 -012	21/04/2009	10:23	L	5.111003-7
PIXEL INSIDE-SL	1925FSN	146-1 -001	05/05/2009	23:35	G	139135-5
PROMOGESTION-SL	Z 008760AY	094-2 -012	06/05/2009	12:28	L	5.111248-4
PROYECTOS-Y-PERSONAS-EVENTOS-SL	7435FRD	094-2 -012	22/04/2009	18:54	L	5.400746-4
REF-ARAGONESA-DE-CONTRATAS-SL	3065FVY	094-2 -012	24/04/2009	18:17	L	5.601189-2
REFRIGERADOS FRIOSCA S A L	HU 001498 N	094-2 -012	22/04/2009	12:11	L	5.320812-1
REVES-MONTA-INDUS-RAINET-2006-SL	Z 006970AP	094-2 -012	06/05/2009	10:46	L	5.500744-8
RIVER-DANCE-SL	3951FBT	094-2 -013	20/04/2009	12:55	L	5.480868-9
RIVER-DANCE-SL	3951FBT	094-2 -013	30/04/2009	13:30	L	5.511193-8
SERV-GERIATRICOS-MIRAFLORES-SL	9437BMY	094-2 -012	30/04/2009	12:48	L	5.101200-5
SERV-GERIATRICOS-MIRAFLORES-SL	9437BMY	094-2 -012	21/04/2009	13:01	L	5.652000-3
SERV-GERIATRICOS-MIRAFLORES-SL	9437BMY	094-2 -012	04/05/2009	19:02	L	5.711814-4
SERV-GERIATRICOS-MIRAFLORES-SL	9437BMY	094-2 -012	08/05/2009	12:37	L	5.711925-0
SERVICAYRA-SL	Z 007293AG	094-2 -005	06/05/2009	9:00	L	118136-3
SOFOS SOLAR SLL	3704DCS	050-1 -016	09/05/2009	12:24	G	9.077587-2
SUBOT-SL	4305DZD	094-2 -012	27/03/2009	17:51	L	5.750428-3
TALLER-ALBAREDA-SL	8697DHI	094-2 -012	29/04/2009	13:04	L	5.310358-4
TALLER-ALBAREDA-SL	8697DHI	094-2 -012	21/04/2009	18:18	L	5.431907-0
TALLER-ALBAREDA-SL	8697DHI	094-2 -012	22/04/2009	19:07	L	5.880738-2
TECNO-PLAC-ZARAGOZA-SL	Z 004054AS	094-2 -016	15/05/2009	3:15	L	143114-3
TECNO-PLAC-ZARAGOZA-SL	Z 004054AS	094-2 -016	24/04/2009	2:50	L	143160-9
TEODOR-MIHAI-MARGINEAN-SL	Z 004060AT	094-2 -012	14/04/2009	18:05	L	5.431796-0
TEODOR-MIHAI-MARGINEAN-SL	Z 004060AT	094-2 -012	08/05/2009	17:59	L	5.511262-4
TRANSPORTES-WILLURD-SL	1753GDD	094-2 -005	17/04/2009	9:22	L	144542-1
TRANSPORTES-WILLURD-SL	1753GDD	094-2 -012	27/04/2009	19:03	L	5.560666-8
TWIN-VOZ-Y-DATOS-SL	0442FKF	094-2 -012	20/04/2009	12:59	L	5.480862-3
VIESCA-Y-GABAS-CONSTRUCCIONES-SL	8576DVG	094-2 -012	05/05/2009	10:10	L	5.141094-8
VISUALIZACION-ZARAGOZA-SL	Z 008731AZ	094-2 -012	28/04/2009	13:13	L	5.792110-1
ZARAPINTORES-SL	4037CKP	094-2 -012	17/03/2009	13:00	L	5.670947-0
ZGCCONFORT-SC	Z 00572ZBK	094-2 -012	20/04/2009	12:08	L	5.301206-2

4.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

Zaragoza, 3 de julio de 2009. — El secretario general.

ANEXO
Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
AESA-AGENCIA-EUROPEA-DE-SERVICIO	6412CFG	072-3 -001		301,00	M	15.00250-0
AESA-AGENCIA-EUROPEA-DE-SERVICIO	6412CFG	072-3 -001		301,00	M	15.003655-1
ALEKSEENKO YULIA	04121569BJ	094-2 -012		60,00	L	5.900573-9
AMILLS PUIG JUAN	8658DIT	094-2 -005		36,00	L	100.147643-6
ANDREI DUMITRU	194S8BG	094-2 -005		36,00	L	153708-6
APARICIO GRANADO PEDRO	YA 003675AL	072-3 -001		1500,00	M	19.067347-5
APIEBRRO-SL	8725FHL	072-3 -001		301,00	M	15.130062-2
APIEBRRO-SL	8725FHL	072-3 -001		301,00	M	15.150111-4
APIEBRRO-SL	8725FHL	072-3 -001		301,00	M	15.160298-2
APIEBRRO-SL	8725FHL	072-3 -001		301,00	M	15.180114-0
APIEBRRO-SL	8725FHL	072-3 -001		301,00	M	15.190384-3
APIEBRRO-SL	8725FHL	072-3 -001		301,00	M	15.780573-4
APIEBRRO-SL	8725FHL	072-3 -001		301,00	M	15.780607-8
APIEBRRO-SL	8725FHL	072-3 -001		301,00	M	15.840138-8
APIEBRRO-SL	8725FHL	072-3 -001		301,00	M	15.900135-2
ARAGON-RUTAS-SL	30170DF	072-3 -001		301,00	M	10.134293-9
ARAGOTEX NOVENTA Y CINCO SL	9518CPC	072-3 -001		700,00	M	19.073545-9
ARELLANO GARCIA ANTONIO	4384BSS	094-2 -012		60,00	L	5.690641-9
ASOC-CULT-IZAS	834ZRRR	072-3 -001		301,00	M	15.460704-2
ASOC-CULT-IZAS	834ZRRR	072-3 -001		301,00	M	15.660888-9
ASOC-CULT-IZAS	834ZRRR	072-3 -001		301,00	M	15.710608-7
AUTOMATIZACION LEVANTE CLASS SL	2626CJZ	072-3 -001		301,00	M	13.084123-0
AZNARES GRACIA JOSE-LUIS	5799DYN	094-2 -013		18,00	L	5.730698-2
BEJAN ADRIAN	6886FML	094-2 -016		36,00	L	155733-4
BEJAN RELU	5938FCP	094-2 -013		18,00	L	5.491350-4
BERNARDOS LOSA JULIO-PEDRO	6946DIZ	094-2 -012		60,00	L	5.190892-7
BES JIMENEZ JUAN-FRANCISCO	7358DSL	091-1 -003		92,00	G	158534-0
BIOEBRRO-SL	Z 006746AN	072-3 -001		301,00	M	15.350152-3
BOLOHAN ILIE	1673FRZ	094-2 -005		36,00	L	100.060019-8
BOUTEBAKH AYOUNE SABER	Z 004459AV	094-2 -012		60,00	L	5.560642-0
BOUTEBAKH AYOUNE SABER	Z 004459AV	094-2 -012		60,00	L	5.560654-4
BRAVO MUÑOZ CLAUDIA-CARMEN	Z 007044AP	094-2 -016		36,00	L	155732-3
BRUALLA PESCADOR ANTONIO	Z 004329BK	094-2 -012		60,00	L	5.411287-7
BRUALLA PESCADOR ANTONIO	Z 004329BK	094-2 -012		60,00	L	5.421127-8
BURGUETE GALAN JOSE ANTONIO	Z 005215BM	094-2 -012		60,00	L	5.000093-0
BURGUETE GALAN JOSE ANTONIO	Z 005215BM	094-2 -012		60,00	L	5.231603-8
BURGUETE GALAN JOSE ANTONIO	Z 005215BM	094-2 -012		60,00	L	5.241071-7
CAMARA GIL OSCAR-JAVIER	1490GJV	094-2 -013		18,00	L	105.461588-9
CAMARA GIL OSCAR-JAVIER	1490GJV	094-2 -013		18,00	L	105.520727-6
CARMEN SAURAS M-CATALINA	9037CSJ	094-2 -012		60,00	L	5.101180-7
CARNICER CARDONA JOSE	Z 001310AM	094-2 -005		36,00	L	25186-0
CATCHOT SALOM JUANA-INES	2192FYD	094-2 -016		36,00	L	100.133827-0
CELL CELI DIEGO-FG	Z 000525BL	002- -003		36,00	L	134100-7
CENTRO-DE-APOYO-Y-AYUDAS-TECNICA	8519CSG	072-3 -001		301,00	M	15.590587-3
CIA ARTESANA CAFES-SL	1474BHN	072-3 -001		301,00	M	15.170075-5
CLAVEYRIA GIMENEZ VICENTE	Z 000783AV	094-2 -016		36,00	L	25170-3
CLIMPOBER-SL	3025CVD	072-3 -001		301,00	M	15.790601-7
CONSERVAS CABOSUR SA	1833CSX	072-3 -001		700,00	M	19.073964-2
CONSTR.-Y-PROMOC-ZARAEPO-2008-SL	M 002564YG	072-3 -001		301,00	M	15.430648-7
CONSTR.-Y-PROMOC-ZARAEPO-2008-SL	M 002564YG	072-3 -001		301,00	M	15.430681-8
CONSTR.-Y-PROMOC-ZARAEPO-2008-SL	M 002564YG	072-3 -001		301,00	M	15.850675-0
CONTRATAS-Y-OBRAS-ZARAGOZA-SL	7560BCB	072-3 -001		301,00	M	15.900172-7
DANDYS-Y-SYBARIS-SC	Z 000929AV	072-3 -001		301,00	M	15.660606-2
DANDYS-Y-SYBARIS-SC	Z 000929AV	072-3 -001		301,00	M	15.710518-6
DE-ALMEIDA FRANCISCO SILVANIA-ER	0693BFP	091-2C -002		92,00	G	155147-3
DEL-MONTE TORRES JESUS-EMILIO	7116FGJ	094-2 -004		36,00	L	150336-8
DIAZ DE VARGAS JOSE-LEON	3438DYG	094-2 -012		60,00	L	105.890325-1
D-LAFUENTE GONZALEZ LUIS-MIGUEL	Z 000078BF	094-2 -014		36,00	L	6.00752-8
DUMITRU AURELIA-GEANINA	9074DMK	094-2 -012		60,00	L	5.400745-3
EBIASHVILI VAZHA	V 001116FP	094-2 -012		60,00	L	5.920427-0
EBRO-TRANSITARIOS-SL	7771CSX	072-3 -001		301,00	M	10.131652-0
EL-HARRATHY AHMED	17678TB	094-2 -005		36,00	L	154991-5
EL-SOL-SEVILLA-SL	15458BF	072-3 -001		301,00	M	15.580222-5
ESPECTACULOS-VALLE-DEL-EBRO-SL	3333CYX	072-3 -001		301,00	M	10.138707-4
FANLO MONTALBAN JOSE-RICARDO	Z 006943AZ	091-2M -001		92,00	G	139681-4
FERNANDEZ PANTALEON TARGELIA-ADE	B 008709PS	050-1 -016		150,00	G	9.077612-7
FERNANDEZ VAQUEZ DANIEL	G10932BG	050-1 -018	06 PUNTOS	302,00	M	109.075701-0
FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	9432DHF	094-2 -012		60,00	L	5.261199-0
FRANCO SANCHEZ ILIJA-JOSEFINA	7616BICJ	094-2 -012		60,00	L	5.301225-4
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CNX	072-3 -001		301,00	M	10.129520-0
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CNX	072-3 -001		301,00	M	15.290492-1
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CNX	072-3 -001		301,00	M	15.460572-8
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CNX	072-3 -001		301,00	M	15.470415-1
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CNX	072-3 -001		301,00	M	15.470455-9
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CNX	072-3 -001		301,00	M	15.470519-8
GABINE-TEC-ARAG-PERITACION-SL	2511CNX	072-3 -001		301,00	M	15.570391-5
GARCIA LA TORRE MARTA	4055GJM	132-1 -011		24,00	L	100.061032-9
GARCIA LA TORRE MARTA	2673GHY	094-2 -012		60,00	L	105.520642-2
GARCIA LA TORRE MARTA	2673GHY	094-2 -012		60,00	L	105.580724-0
G-B-S-R-SL	4340FFH	072-3 -001		700,00	M	19.073832-2
GELU CIPRIAN DAMOC	Z 001029BH	094-2 -004		36,00	L	100.113983-3
GESTION-INNOB-1952-SL	3486BYM	072-3 -001		301,00	M	15.350747-2
GESTION-INNOB-1952-SL	3486BYM	072-3 -001		301,00	M	15.370489-2
GESTION-INNOB-1952-SL	3486BYM	072-3 -001		301,00	M	15.380415-0
GHICA FLORIN-CATALIN	Z 002750BN	094-2 -012		60,00	L	5.342113-0
GHICA FLORIN-CATALIN	Z 002750BN	094-2 -012		60,00	L	5.342157-0
GHICA FLORIN-CATALIN	Z 002750BN	094-2 -012		60,00	L	5.811560-7
GOMEZ BITRIAN MARIA-PILAR	6677FRK	094-2 -012		60,00	L	5.851693-6
GOMEZ CHUECA URKO	9142ZFT	094-2 -013		18,00	L	5.342139-9
GONCALVES EVORA AGUINALDO	7811DGH	094-2 -016		36,00	L	100.150232-1
GONZALEZ GOMEZ LUIS	Z 005225AH	094-2 -012		60,00	L	5.371479-4
GONZALVO MARTIN ALFONSO	1258DHS	091-21 -001		92,00	G	45143-0
GRACIA ESCOLANO MARTA	9583C7B	094-2 -012		60,00	L	5.130305-2
GRACIA ESCOLANO MARTA	9583C7B	094-2 -012		60,00	L	5.130327-8
GRACIA ESCOLANO MARTA	9583C7B	094-2 -012		60,00	L	5.421061-7
GRACIA ESCOLANO MARTA	9583C7B	094-2 -012		60,00	L	5.431918-3
GRACIA ESCOLANO MARTA	9583C7B	094-2 -012		60,00	L	5.462516-8
GRACIA ESCOLANO MARTA	9583C7B	094-2 -012		60,00	L	5.462563-4
GRACIA ESCOLANO MARTA	9583C7B	094-2 -012		60,00	L	5.792017-5
GRACIA ESCOLANO MARTA	9583C7B	094-2 -012		60,00	L	5.792048-1
GRACIA GALVEZ MOISES	1005DWJ	094-2 -012		60,00	L	105.631543-4
GRACIA GALVEZ MOISES	1005DWJ	094-2 -012		60,00	L	106.070501-0
GRAVALOS RIO JORGE-HERMINIO	7052CMM	094-2 -013		18,00	L	5.581163-4
HERNANDEZ RICO RAMON	0449DPK	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	9.077513-6
HERRANDO OLIVAN ANDRES	3778BHP	094-2 -012		60,00	L	5.740383-2

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
HERRANDO OLIVAN ANDRES	3778BHP	094-2 -012		60,00	L	5.910739-7
HERRERO REGUART LETICIA	2400GJV	094-2 -012		60,00	L	105.210804-1
HIGUERA CAVERO TOMAS	Z 001267BM	094-2 -012		60,00	L	5.270813-0
INAPROMO-SL	3356FCJ	072-3 -001		301,00	M	10.123393-3
INGENIA-GABINETE-TECNICO-SL	2125CWH	072-3 -001		301,00	M	15.600940-5
INST-MONTAJES-ELEC-EBRO-SL	7866BHF	072-3 -001		301,00	M	15.461961-0
INST-MONTAJES-ELEC-EBRO-SL	2333BPP	072-3 -001		301,00	M	15.471527-1
INTERMEDIALIA-SL	7475FLZ	072-3 -001		301,00	M	15.420311-2
INVERSIONES CONJUNTAS-2050-SL	3686DFF	072-3 -001		301,00	L	10.128964-3
IRANZO BARTOLOME ALBERTO	6194DGI	094-2 -013		18,00	L	5.009602-1
IRANZO BARTOLOME ALBERTO	6194DGI	094-2 -012		60,00	L	5.221243-0
IRIMIA FLORIN	9319BJX	094-2 -012		60,00	L	5.121513-7
IRIMIA FLORIN	9319BJX	094-2 -012		60,00	L	5.711954-4
ITUR-EL-EDELWEISS-SL	465SDVX	072-3 -001		301,00	M	15.470584-6
JACA SANCHEZ ESTER	GU 009350 I	094-2 -012		60,00	L	5.421105-2
JIMENEZ JOSELITO	Z 006400BM	094-2 -005		36,00	L	135148-5
JIMENEZ GOMEZ AROA	Z 002889BT	094-2 -016		36,00	L	142861-5
JIMENEZ HIJAR MARTA-ELIA	Z 004989BT	094-2 -013		18,00	L	5.003895-4
JIMENEZ HIJAR MARTA-ELIA	Z 004989BT	094-2 -012		60,00	L	5.101059-7
JIMENEZ HIJAR MARTA-ELIA	Z 004989BT	094-2 -012		60,00	L	5.101147-6
JIMENEZ HIJAR MARTA-ELIA	Z 004989BT	094-2 -013		18,00	L	5.121319-7
JIMENEZ HIJAR MARTA-ELIA	Z 004989BT	094-2 -012		60,00	L	5.141073-3
LAFORGA EMPERADOR JACINTO	M 002126ZX	094-2 -012		60,00	L	5.211258-0
LAFORGA EMPERADOR JACINTO	M 002126ZX	094-2 -012		60,00	L	5.191037-2
LAMONAR-ASOCIADOS-SL	3024DNU	072-3 -001		301,00	M	15.310322-5
LAMONAR-ASOCIADOS-SL	3024DNU	072-3 -001		301,00	M	15.350759-6
LAMONAR-ASOCIADOS-SL	3024DNU	072-3 -001		301,00	M	15.350813-6
LAMONAR-ASOCIADOS-SL	3024DNU	072-3 -001		301,00	M	15.350836-2
LAMONAR-ASOCIADOS-SL	3024DNU	072-3 -001		301,00	M	15.350865-7
LAMONAR-ASOCIADOS-SL	3024DNU	072-3 -001		301,00	M	15.360511-0
LAZARO ALEGRE JOSE-CARLOS	3035BHK	094-2 -012		60,00	L	5.111048-9
LEAL ORTEGA DAVID	5516DCS	094-2 -012		60,00	L	5.851539-8
LEGARISTI MENDEZ FRANCISCO J	6860FXR	094-2 -012		60,00	L	105.200050-0
LOPEZ BREA RODRIGUEZ M-ISABEL	6779RCV	094-2 -012		60,00	L	5.521049-6
LOPEZ RAMIREZ SERGIO	8955FML	050-1 -016		150,00	G	202.071224-9
LOPEZ SANCHEZ JACOBO-DANIEL	7300CTZ	094-2 -012		60,00	L	5.870950-0
MAINAR RODRIGO ANA-M	7309FTV	094-2 -012		60,00	L	5.750577-4
MAPAR-QUÍMICOS-SL	NA 000814AX	072-3 -001		301,00	M	15.570011-2
MARCIANIS BLANCO ANGELA	1257CCC	132-1 -011		24,00	L	118425-9
MARCO BRINGAS FERNANDO-IGNACIO	1368DFD	094-2 -012		60,00	L	5.571234-8
MARCO BRINGAS FERNANDO-IGNACIO	1368DFD	094-2 -012		60,00	L	5.740566-8
MAURISACA LUIS-LEONIDAS	Z 004572AU	094-2 -011		92,00	G	155586-0
MEDINACELI DACOSTA CARLOS	0367GHS	050-1 -016		150,00	G	102.073500-7
MESSAFY LAHCEN	L 005065AC	094-2 -008		92,00	G	159577-4
MONCAYO-PROYECTOS-Y-CONSTRUCCION	Z 005076BH	072-3 -001		301,00	M	15.38

Oficina de Tráfico de la Policía Local Núm. 10.192

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el decreto de la Excm. Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2007, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

Contra la resolución detallada pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el impro- rrogable término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publica- ción del presente en el BOPZ, conforme al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa y artículo 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 febrero, o potestativamente, recurso de reposición al teniente de alcalde delegado de Policía Local, de acuerdo con la competencia delegada por el alcalde, a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que con- sideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al jefe provincial de Tráfico, por si considera proce- dente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 3 de julio de 2009. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
HERRANO OLIVAN ANDRES	1871CGX	094-2 -012		60	L	103.434663-0
MUÑOZ PALACIO SANDRA-MILENA	2780DKC	091-2I -002		92	G	30075-1
VERGEL PRETEL MIRTA-DEL-VALL	5380DNY	094-1 -016		150	G	9.071985-0
BOLSA GALVE ANGEL	Z 006922BG	094-2 -013		18	L	3.151752-2
LOPEZ BREA RUEZ MARIA-ISA	6779RCR	094-2 -012		6	L	3.393141-0
REGUERA SANTAMARTA LUIS-MI	5371DNT	094-2 -006		92	G	113858-0
STOESSEL GARDE WALTER	Z 008829AZ	091-2M -009		92	G	120624-9
MARTIN GOMEZ JOSE-LUIS	5326DYY	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	109.072062-2
MIRABELA CADAR MARIA	M 009061UJ	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.067657-5
SILVA LONDOÑO WILDER-FER	4056DBK	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.071545-1
REDONDO URBANO JUAN-ANTONIO	5991DJY	094-2 -012		60	L	5.580324-0
SAN JUAN MODREGO FERNANDO	00909FC	094-2 -012		60	L	5.140042-3
RODRIGO ARENAS JOSE-J	0375BJK	094-2 -012		60	L	5.810135-1
GARCIA GARCIA JOSE MANUEL	9426DZX	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.068342-4
BOLAGA DOREL	Z 006923BK	050-1 -018	06 PUNTOS	302	M	9.068946-4
GETTI ARAGON SL	Z 004278AV	072-3 -001		301	M	10.109386-7
SALAZAR MUÑOZ JUAN-FELIPE	4819BXS	050-1 -020	06 PUNTOS	600	M	9.069426-0
GONZALEZ BATISTE FRANCISCO	5839GVB	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	209.060200-3
GONZALEZ GIMENO JOSE LUIS	7696DZB	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.069141-1
GALIANO VIDAL CECILIA	1052CMP	094-2 -013		18	L	5.700328-8
BRAHMI BELKACEM	Z 005454AK	094-2 -016		36	L	130608-3
MOLDOVAN VALENTIN VIOREL	Z 008010AY	094-2 -016		36	L	83609-2
ALTURKK ARNAIZ OMAR	5086CJC	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.055438-5
BARRERA CALLE FRANCISCO	Z 007648BC	094-2 -013		18	L	105.110095-1
MARTINEZ ALQUEZAR FRANCISCO	2148DKL	094-2 -012		60	L	5.820236-0
GIMENEZ TORRES JOSE-MANUEL	8373PCB	094-2 -014		36	L	87220-1
SALVADOR HERNANDO JOSE AN	1184DPK	050-1 -016		150	G	9.071111-1
SZALCJHER MARIANO DANIEL	Z 000658BP	050-1 -016		150	G	9.072735-9
ALONSO NUÑEZ DIONISIA	B 002846TK	050-1 -018	06 PUNTOS	302	M	109.072431-7
ILULIAN CASUNEANU	GI 003784BC	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.068190-6
ILULIAN CASUNEANU	GI 003784BC	050-1 -016		150	G	9.069045-2
ILULIAN CASUNEANU	GI 003784BC	050-1 -019	06 PUNTOS	450	M	9.069124-0
ILULIAN CASUNEANU	GI 003784BC	091-2C -002		92	G	122455-7
ILULIAN CASUNEANU	GI 003784BC	091-2H -001		92	G	126383-2
ILULIAN CASUNEANU	GI 003784BC	050-1 -018	06 PUNTOS	302	M	9.068129-1
ILULIAN CASUNEANU	GI 003784BC	050-1 -018	06 PUNTOS	302	M	9.068327-5
ILULIAN CASUNEANU	GI 003784BC	050-1 -018	06 PUNTOS	302	M	9.068419-8
ILULIAN CASUNEANU	GI 003784BC	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.068858-0
EUROTRANSPORTES-HNOS GARC	Z 006723AS	072-3 -001		301	M	10.077925-8
MACHO GOMEZ FERNANDO	Z 009332AY	094-2 -016		36	L	130580-8
BULES GARCIA JHON-ALEXAN	4448FRB	050-1 -018	06 PUNTOS	302	M	9.060121-5
DOS ANJOS DOS SANTOS M-TE	LU 001436S	050-1 -018	06 PUNTOS	302	M	9.066233-3
DOS ANJOS DOS SANTOS M-TE	LU 001436S	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.068166-6
BURAU MIGUEL NICOLAE	Z 005438BB	050-1 -016		150	G	9.071107-5
OPINCA COSTEL	C 8541BSV	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	109.065383-1
AGUILAR MARTIN ENRIQUE	569JFMF	050-1 -016		150	G	209.064808-1
CASTAÑON VIGO MARIA-JOSE	V 007368FP	091-2M -009		92	G	133776-8
CARCI DANIELA	5508DXW	094-2 -005		36	L	152578-0
MONTEGRIFO BERNARDES JONATHAN	334C/CBN	050-1 -018	06 PUNTOS	302	M	9.068451-8
HERNANDEZ-TORRE MARTINEZ JOSE-M	9400FFW	094-2 -012		60	L	5.380001-4
RUIZ MARTINEZ ANTONIO	0643FWC	094-2 -016		36	L	134702-5
VASILE MARIUS	B 008475SH	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.064532-3
SANCHEZ ABADIA VICENTE	B 004672SW	050-1 -016		150	G	9.069641-5
GHTTA CIPRIAN NICOLAE	V 008764FY	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.067942-7
LORENTE LOPEZ ANTONIA	6149DHY	094-2 -012		60	L	3.667950-0

Nombre	Matricula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
LAURENTIU ADRIAN RADULESCU	Z 002385AY	050-1 -018	06 PUNTOS	302	M	109.064145-7
AINSA CASTEJON CARLOS	777ICTM	094-2 -012		60	L	5.650403-0
ANDRADE CORDOBA FRANCISCO	1866GDB	094-2 -012		60	L	103.087729-3
ANDRADE VELA SARA	2167CZX	050-1 -016		150	G	9.072141-0
ANDRONESCU FLORIN	Z 004246BB	091-1 -003		92	G	138574-9
ARBUES PLACER JUAN	Z 001807BJ	091-2M -007		92	G	136483-0
ARTIGAS EXPOSITO JESUS	Z 000481BN	094-2 -012		60	L	5.790168-0
ARTIGAS GARCIA M-ANGELES	2059DFF	094-2 -016		36	L	996005-7
BARBOSA MOREIRA VITORINO	GID50	018-2 -002	03 PUNTOS	150	G	142081-7
BENAQUE LUIS IBON-ALBERTO	B 009973UM	094-2 -012		60	L	5.270580-1
BERDQUE LANZAROTE JORGE	2496FTS	094-2 -013		18	L	5.504478-7
BOUTEBAKH AYOUNE SABER	Z 004459AV	094-2 -012		60	L	128160-8
CARRERAS SALVADOR TEODORO	Z 007450BF	094-2 -012		60	L	5.000405-6
CHICAIZA ANDRADE JOSE-T	6524FFH	091-2C -002		92	G	121893-0
CHICAIZA ANDRADE JOSE-T	6524FFH	094-2 -013		18	L	5.650677-1
CHICAIZA ANDRADE JOSE-T	6524FFH	094-2 -013		18	L	5.650735-5
CHICAIZA ANDRADE JOSE-T	6524FFH	094-2 -012		60	L	5.790759-6
CHIMBORAZO SANTAFE LUIS-FCO	3090BKN	091-2H -001		92	G	106897-2
CLAUDIO ANGULO ESTER	6403CTW	094-2 -013		18	L	3.332022-3
COMPAINS REMON IGNACIO	4273BFV	094-2 -012		60	L	103.615381-0
COPIL. SORIN-IOAN	Z 004231AM	094-2 -012		60	L	5.580005-9
COPIL. SORIN-IOAN	Z 004231AM	094-2 -013		18	L	5.590403-2
COPIL. SORIN-IOAN	Z 004231AM	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.071226-0
COPIL. SORIN-IOAN	Z 004231AM	050-1 -016		150	G	9.072318-7
CRISAN GILY-LUCIAN	2875DMR	094-2 -012		60	L	3.284191-9
CUE MARTINEZ M-CARMEN	5284DKC	094-2 -013		18	L	3.668761-0
DOMENECH MARTINEZ ALBERTO	9113CMN	094-2 -016		36	L	139307-7
DRAGAN IOAN DANIEL	5290EHF	050-1 -016		150	G	557939-4
DRAGUS SEVERICA	3607FTX	129-1 -001		300	G	154624-7
DRAGUS SEVERICA	3607FTX	074-2 -001		150	G	154625-8
DRAGUS SEVERICA	3607FTX	094-2 -015		36	L	155064-1
ELIAS COLLADO M-PILAR	Z 004708BF	050-1 -016		150	G	9.072362-0
ESQUIVEL CASTELLANOS WASHINGTON	C1218BKN	132-1 -011		24	L	122871-8
EXPOSITO RINCON SARA	M 000490YJ	132-1 -011		24	L	132867-6
FANLO MONTALBAN JOSE-RICARDO	Z 006943AZ	094-2 -012		60	L	5.780087-6
FENNANI MUSTAPHA	9314FYK	094-2 -016		36	L	139027-2
FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	9432DHF	094-2 -012		60	L	5.540006-0
FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	9432DHF	094-2 -012		60	L	5.620407-0
FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	9432DHF	094-2 -012		60	L	5.650442-6
GARCEA CONSTANTIN	Z 009958AB	094-2 -012		60	L	103.413609-2
GARCEA CONSTANTIN	Z 009958AB	094-2 -012		60	L	103.457235-6
GHICA FLORIN-CATALIN	Z 002750BN	094-2 -012		60	L	5.580004-8
GHICA FLORIN-CATALIN	Z 002750BN	094-2 -012		60	L	5.610212-7
GHICA FLORIN-CATALIN	Z 002750BN	094-2 -012		60	L	5.610235-3
GHICA FLORIN-CATALIN	Z 002750BN	094-2 -012		60	L	5.620629-0
GOMES AGUINELO	Z 005807AG	094-2 -012		60	L	5.670091-2
GOMEZ GARCIA FELIX	M 009837XS	094-2 -013		18	L	3.669260-0
GONZALEZ ANDREU RAFAEL	0775CDD	094-2 -013		18	L	5.250347-6
GONZALEZ ANDREU RAFAEL	0775CDD	094-2 -012		60	L	5.250357-8
GRACIA CAMBRA DIEGO	C 8974BTW	146-1 -001	04 PUNTOS	150	G	153522-6
GRACIA ESCOLANO MARTA	9583CTB	094-2 -012		60	L	5.140152-8
GRACIA GARGALLO M-TERESA	2895FKL	094-2 -012		60	L	5.570074-6
GRACIA MONTERDE M-ANGELES	2572CZT	094-2 -012		60	L	5.590677-4
GRAVALOS RIO JORGE-HERMINIO	7052CMH	094-2 -013		18	L	5.790875-9
GUIU VILLUENDAS NOEMI	0693GKG	094-2 -005		36	L	200.081832-0
GUY SIMO	M 003072PD	094-2 -005		36	L	146214-7
HORJEA DOINA-MIHAELA	3769BNB	050-1 -016		150	G	9.075565-0
HUGUEROES LOPEZ EVA	Z 005470BB	091-2I -001		92	G	133377-8
IBAÑEZ BELLE ANGEL-JESUS	LO 009147 S	094-2 -013		18	L	3.163924-6
IBAÑEZ GRACIA ALEJANDRO	Z 002106BD	094-2 -012		60	L	5.390360-7
IBAÑEZ GRACIA ALEJANDRO	Z 002106BD	094-2 -012		60	L	5.800363-6
IRIMIA FLORIN	9319BJX	094-2 -012		60	L	5.350475-8
IRIMIA FLORIN	9319BJX	094-2 -012		60	L	5.370387-8
JIMENEZ HIJAR MARTA-ELIA	Z 004989BT	094-2 -012		60	L	5.360157-2
JIMENEZ HIJAR MARTA-ELIA	Z 004989BT	094-2 -012		60	L	5.370184-0
JIMENEZ SAMPER CARLOS-IVAN	1374BSV	094-2 -013		18	L	5.780344-4
JITARU CONSTANTIN-GRABIELE	7555CRB	094-2 -012		60	L	5.360245-1
LAGORZA EMPERADOR JACINTO	M 002126ZX	094-2 -012		60	L	5.380075-0
LAGUARTA CORBANI ANTONIO-M	Z 003538BN	018-2 -002	03 PUNTOS	150	G	100.114348-8
LARRODE GRACIA MARIANO	6595FPW	094-2 -012		60	L	103.582973-1
LOPEZ IGLESIAS DAVID	4057DSY	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.071116-6
LOPEZ SANZ FELIX-LUIS	0309BKM	094-2 -012		60	L	5.570075-7
MARCOTI ION DANIEL	8179BGT	094-2 -017		36	L	141115-7
MARTIN REGALADO FCO-JAVIER	6083FKC	094-2 -013		18	L	5.780201-1
MARTINEZ AMIEVA DORYAN	Z 009481BS	094-2 -012		60	L	5.05306-2
MARTINEZ AMIEVA DORYAN	Z 009481BS	094-2 -012		60	L	5.230558-5
MARTINEZ AMIEVA DORYAN	Z 009481BS	094-2 -012		60	L	5.590542-1
MARTINEZ AMIEVA DORYAN	Z 009481BS	094-2 -012		60	L	5.910193-6
MARTINEZ NAVAJAS PABLO	NA 000790AL	094-2 -005		36	L	136473-8
MENENDEZ GIMENO ALBERTO	Z 005982BC	094-2 -013		18	L	5.501756-8
MENENDEZ GIMENO ALBERTO	B 000468JN	094-2 -013		18	L	5.501758-0
MENENDEZ GIMENO ALBERTO	Z 005982BC	094-2 -013		18	L	5.630265-8
MOUHINE RACHID ZOUHAIR	7988DKR	094-2 -012		60	L	5.120168-6
NICULAE MARIAN	4013CFN	094-2 -005		36	L	127802-4
NICULAE MARIAN	4013CFN	146-1 -001	04 PUNTOS	150	G	152056-0
NICULAE MARIAN	4013CFN	050-1 -016		150	G	557709-3
ORASANU GHEORGHE	Z 008520BK	094-2 -016		36	L	133026-0
OUM BRUNO	V 007558FM	050-1 -016		150	G	9.072111-5
PANTELESCU MARIAN-ALEXANDRU	9028BHF	132-1 -010		24	L	93505-0
PEREZ VALLEJO FCO-JOSE	2910BGV	091-2M -001		92	G	154617-8
PEREZ VALLEJO OSCAR	B 002979PJ	094-2 -015		36	L	144221-9
PICAZA MAINAR MANUEL	HU 003244 K	094-2 -013		18	L	3.332025-6
REVALA BERNAL RAQUEL	9005DJV	094-2 -005		36	L	97236-3
RIVAS FALCON ISMAEL	Z 007034BY	050-1 -016		150	G	109.071131-5
RIVAS FALCON ISMAEL-PEDRO	4933DHD	050-1 -016		150	G	9.072803-4
RUBIO GABETE ALBERTO	8280BDK	094-2 -013		18	L	5.501484-3
RUBIO GABETE ALBERTO	8280BDK	094-2 -012		60	L	5.790742-8
SAMATAN GARCES JESUS	Z 006839AJ	050-1 -016		150	G	9.070584-4
SAMATAN GARCES JESUS	Z 006839AJ	050-1 -017	02 PUNTOS	250	G	9.071204-5
SANCHEZ GIMENEZ AMADO-A	9768GHP	118-1 -001	03 PUNTOS	150	G	1421077-1
SANCHEZ LAHOZ JOSE-M	5081CZJ	094-2 -016		36	L	957327-6
SANCHEZ EXPOSITO MIGUEL-ANGEL	Z 008724AP	094-2 -012		60	L	5.740080-1
SENENRA LOPEZ CRISTIAN	Z 006113BM	094-2 -012		60	L	5.400169-4
SENENRA LOPEZ CRISTIAN	Z 006113BM	094-2 -012		60	L	5.400188-7
SENENRA LOPEZ CRISTIAN	Z 006113BM	094-2 -012		60	L	5.420334-9
SENENRA LOPEZ CRISTIAN	Z 006113BM	094-2 -012		60	L	5.830512-4
SENENRA LOPEZ CRISTIAN	Z 006113BM	094-2 -012		60	L	5.830533-9
SENENRA LOPEZ CRISTIAN	HU 005004 L	091-2I -001		92	G	123479-8
TANASE NICOLE-DORIN	Z 008563AK	132-1 -004		18	L	126952-2
TRAMULLAS JIMENEZ MIGUEL-ANGEL	Z 007440BJ	094-2 -012		60	L	5.620179-6
TREMPES VELAZQUEZ FRANCISCA	4802CBS	091-2E -004		92	G	123992-9
VALENTIN SANZ JOAQUIN	4085FJL	094-2 -013		18	L	5.350461-2
VALENTIN SANZ JOAQUIN	4085FJL	094-2 -013		18	L	5.810122-7
VALENTIN SANZ JOAQUIN	4085FJL	094-2 -013		18	L	5.920285-3
VALENTIN SANZ JOAQUIN	4085FJL	094-2 -013		18	L	5.920295-9
VALLEJO MARIN HERMEN	4891CWK	094-2 -012		60	L	5.390515-8
VERA CASTEJON ANTONIO	9933DVM	050-1 -016		150	G	5.300066-3
YAGUES CEBRIAN CESAR	7514DXH	050-1 -016	03 PUNTOS	150	G	9.072568-1
ZAMORA PINA IVAN	HU 000607 O	018-2 -002	03 PUNTOS	150	G	103016-6
ZUMETA MONTAÑA JUAN-CARLOS	8680DFD	018-2 -002	03 PUNTOS	150	G	147711-3

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 10.193

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan, por el teniente de alcalde delegado de esta Policía Local, en el uso de las facultades conferidas por delegación mediante decreto de la Excm. Alcaldía-Presidencia y conforme el número 3 del artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha dictado resolución acordando desestimar los recursos de reposición interpuestos y considerar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al jefe provincial de Tráfico, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 3 de julio de 2009. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
BOLSA BERMEO DAVID	Z 006922BG	094-2 -013		18,00	L	103.190361-7
FERNANDEZ LINDEZ TRINIDAD	8313DXY	050-1 -016		150,00	G	109.059668-0
RENAURO DIGIUSTO RENATO	0247DVB	094-2 -013		18,00	L	5.490580-1

Area de Hacienda, Economía
y Régimen Interior

Servicio de Recaudación

Anuncio sobre trámite de adjudicación directa

Núm. 10.380

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 29 de julio de 2009, a las 13.30 horas.

El jefe del Servicio de Recaudación;

Hace saber: Que al haber quedado sin adjudicar en el procedimiento de ejecución mediante subasta, o en un trámite de adjudicación directa anterior, los bienes que se detallarán al final, se anuncia que, conforme a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, queda abierto el trámite de adjudicación directa, hasta la fecha de presentación de ofertas señalado anteriormente, el cual se registrá por las siguientes condiciones:

Primera. — Las ofertas se presentarán directamente en las Dependencias de la Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Vicente Berdusán, bloque B-2, Parque de Roma), hasta la fecha y hora marcadas para su admisión.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, indicando nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, domicilio y teléfono de contacto, en su caso.

Segunda. — Las ofertas que se presenten deberán ir acompañadas de una señal o anticipo en dinero en efectivo o cheque conформado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por importe del 10% del tipo de subasta establecido para la primera licitación, en concepto de depósito.

Tercera. — En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la finalización del plazo para presentar ofertas, se reunirá la Mesa de subastas para proceder a la apertura de sobres con las ofertas que se hubiesen presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas.

La apertura de las ofertas podrá tener carácter público, si así se solicita por algún oferente, sin perjuicio de que la deliberación posterior sobre la conveniencia o no de la adjudicación de los bienes se efectúe por la Mesa de subastas de forma privada, sin que por ello se mantenga la reserva de las ofertas presentadas.

Cuarta. — El adjudicatario dispondrá de un plazo de quince días hábiles para efectuar el pago del precio del remate por diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido.

Quinta. — Procederá la devolución del depósito constituido a aquellos licitadores que no resulten adjudicatarios o cuando haya transcurrido el plazo de validez de la oferta, manteniéndose el resto de las ofertas durante todo el plazo del procedimiento de venta por adjudicación directa.

Sexta. — En todo lo no previsto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto.

• Bienes objeto de venta mediante adjudicación directa:

—Lote número 1: Vehículo “Opel Omega-B”, matrícula: Z-8384-BD.

Deudor: Elgasaz-SLU. NIF: B-99.076.523.

Valoración del bien: 1.200 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.200 euros.

Fecha de matriculación: 30 de junio de 1997.

El vehículo referenciado se mostrará los días viernes 24, lunes 27, martes 28 y miércoles 29 de julio de 2009, de 10.00 a 12.00 y de 16.00 a 18.00 horas, en el Depósito Municipal, sito en calle Miguel Servet, 199.

Igualmente se podrán consultar datos relativos a esta adjudicación directa en la siguiente página web: www.zaragoza.es/subastas.

Zaragoza a 1 de julio de 2009. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Delegación Provincial
del Instituto Nacional de Estadística
de Zaragoza

Núm. 9.906

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la plaza Antonio Beltrán Martínez, 1, bajo (edificio “El Trovador”). En caso de cualquier duda o aclaración, pueden llamar a los teléfonos 976 480 786/976 590 297, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá a inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento de procedimiento administrativo sancionador, aprobado por Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Zaragoza a 24 de junio de 2009. — El delegado provincial, Eduardo Ruano Hernández.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/razón social: Lozano Vélez-Mendizábal, José Alfonso.

Localidad: Zaragoza.

NIF: 25.148.502-A.

Encuesta y período: Indicadores de actividad del sector servicios. Abril 2009.

Dirección Provincial
de la Tesorería General
de la Seguridad Social

URE NUM. 50/02

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 9.746

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 2824 08 00001252, seguido en esta Unidad contra el deudor Francisco Gimeno Reyes, por providencia dictada por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Lote único. — 100% de la vivienda de 69,10 metros cuadrados, sita en la calle Aries, 56, 4.º izquierda, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, folio 24, finca 39.563.

Valor de tasación: 167.875,21 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: 76.690,91 euros (hipoteca de BBVA).

Tipo de subasta: 91.184,30 euros.

La subasta se celebrará el día 8 de septiembre de 2009, a las 9.00 horas, en la planta segunda del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando para

cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2.

En todo caso quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoraticios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>.

Zaragoza a 9 de junio de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02

Subasta de bienes muebles

Núm. 9.747

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 5002 08 00057609, seguido en esta Unidad contra la deudora Cervecería Tamará, S.L., por providencia dictada por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Lote único. — Vehículo marca “Volkswagen”, modelo “Touareg 2.5”, matrícula 7869-FHF.

Valor de tasación: 30.000 euros.

Tipo de subasta: 30.000 euros.

La subasta se celebrará el día 8 de septiembre de 2009, a las 9.00 horas, en la planta segunda del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2.

En todo caso quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoraticios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>.

Zaragoza a 10 de junio de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02

Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

Núm. 9.748

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Máximo Cáncer Val, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es en avenida de Menéndez Pidal, número 30, 5.º D, 22004 Huesca, se procedió con fecha 25 de mayo de 2009 al embargo de bienes inmuebles de cuya diligencia se acompaña anexo al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mediante el presente edicto se tendrán por notificados a todos los efectos el cónyuge y terceros poseedores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios.

Zaragoza, 16 de junio de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

ANEXO

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Tipo identificador: 10 50100432908.

Régimen: 0111.

Número expediente: 50 02 08 00234027.

Deuda pendiente: 824,37 euros.

Nombre/razón social: Cáncer Val, Máximo.

Domicilio: Avenida de Menéndez Pidal, número 30, 5.º D.

Código postal y localidad: 22004 Huesca.

DNI/CIF/NIF: 17.976.753-E.

Número de documento: 50 02 501 09 005493084.

Diligencia. — En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de providencia de apremio	Período	Régimen
22 08 011594932	04 2008/04 2008	0521
50 08 017472407	03 2008/03 2008	0111
50 09 010050771	09 2008/09 2008	0111

Importe de la deuda: Principal, 670,72 euros; recargo, 134,15 euros; intereses, 19,50 euros, y costas e intereses presupuestados, 80 euros. Total, 904,37 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen a continuación:

Finca número 1. — Urbana. Vivienda en avenida de Menéndez Pidal, número 30, 5.º D, de Huesca. Superficie útil, 77,73 metros cuadrados. Calificación definitiva de vivienda de protección oficial subvencionada. Referencia catastral 3487205YM1638E0019MW.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio para su sociedad conyugal.

Datos del Registro: Número 1 de Huesca, tomo 1.994, libro 490, folio 129, finca número 11.344.

El citado bien inmueble queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

URE NUM. 50/02

Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

Núm. 9.749

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Neculai Craciun, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es en calle Escultor Lobato, número 38, 4.º C, 50007 Zaragoza, se procedió con fecha 1 de

junio de 2009 al embargo de bienes inmuebles de cuya diligencia se acompaña anexo al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mediante el presente edicto se tendrán por notificados a todos los efectos el cónyuge y terceros poseedores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios.

Zaragoza, 24 de junio de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasarín Gracia.

ANEXO

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Tipo identificador: 07 501029047108.
Régimen: 0521.
Número expediente: 50 02 07 00260470.
Deuda pendiente: 2.344,99 euros.
Nombre/razón social: Craciun -, Neculai.
Domicilio: Calle Escultor Lobato, número 38, 4.º C.
Código postal y localidad: 50007 Zaragoza.
DNI/CIF/NIF: X-6.364.742-K.
Número de documento: 50 02 501 09 005770445.

Diligencia. — En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de providencia de apremio	Período	Régimen
50 08 010185380	10 2007/10 2007	0521
50 08 010945721	11 2007/11 2007	0521
50 08 012337568	12 2007/12 2007	0521
50 08 014807028	01 2008/01 2008	0521
50 08 014807129	02 2008/02 2008	0521
50 08 016145931	03 2008/03 2008	0521

Importe de la deuda: Principal, 1.792,93 euros; recargo, 358,60 euros; intereses, 183 euros; costas devengadas, 10,46 euros, y costas e intereses presupuestados, 215 euros. Total, 2.559,99 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen a continuación:

Finca número 1. — Urbana. Vivienda de protección oficial, sin anejos, en calle Escultor Lobato, números 38,40, planta cuarta, puerta C. Superficie útil, 63,26 metros cuadrados. Referencia catastral 6915217XM7161F0016YR.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio de la totalidad de la finca, con sujeción a su régimen matrimonial (nacionalidad de Rumanía).

Datos del Registro: Número 5, tomo 4.388, libro 255, folio 36, finca número 1.334.

El citado bien inmueble queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo

no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 10.386

ANUNCIO del Ayuntamiento de Alagón por el que se hace pública la adjudicación provisional de la obra de restauración de las fachadas de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol.

Por resolución de Alcaldía de 7 de julio de 2009 se ha adjudicado provisionalmente el contrato para la ejecución de la obra de restauración de las fachadas de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alagón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato: Ejecución de la obra de restauración de las fachadas de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: 60.040,84 euros, más 9.606,53 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 7 de julio de 2009.
- b) Contratista: Gótico, Construcciones y Rehabilitaciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.040,84 euros, al que se añadirán 9.606,53 euros en concepto de IVA.

Alagón, 8 de julio de 2009. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

BARBOLES

Núm. 10.389

El Pleno del Ayuntamiento de Bárbol, en sesión ordinaria celebrada el 8 julio 2009, ha aprobado las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Bárbol para las asociaciones y entidades sin finalidad de lucro para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 a 190 del Reglamento de Bienes, Actividades, Obras y Servicios de Aragón (Decreto 347/2002, de 19 noviembre), se procede a su convocatoria pública a través del BOPZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiendo los interesados obtener un ejemplar de dichas bases y los modelos oficiales de solicitud y justificación en el Ayuntamiento.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Bárbol a 8 de julio de 2009. — El alcalde-presidente, José Angel Subías Sanz.

BUJARALOEZ

Núm. 10.001

Angel Claver Beltrán ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental de actividades clasificadas para regularización jurídico-administrativa de explotación avícola (una nave con capacidad para 18.000 pollos de engorde) y ampliación en 4.000 plazas de la explotación avícola inicial y autorizada, con emplazamiento en polígono 3, parcela 130, de este término municipal (actualmente polígono 601, parcela 5.247), de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial don Roberto Quílez Bes.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de

referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado y puede consultarse, en horas de oficina, en las dependencias de este Ayuntamiento.

Bujaraloz, 26 de junio de 2009. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

BUJARALAZ

Núm. 10.002

El Pleno del Ayuntamiento de Bujaraloz, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2009, acordó someter a información pública durante un plazo de veinte días las memorias valoradas de las obras de sustitución de contadores en red de distribución y primera fase de renovación de la tubería de abastecimiento, redactadas por el ingeniero don Enrique Isasi Zaragoza, a ejecutar en el término municipal de Bujaraloz, en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Bujaraloz y el Instituto Aragonés del Agua.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre.

Bujaraloz, 26 de junio de 2009. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

CASPE

Núm. 10.400

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio de 2009, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto número 11/2009, en la modalidad de crédito extraordinario, por un importe de 213.529,13 euros, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

• Altas en partidas de gastos:

Partida funcional: 611. Partida económica: 226.71. Descripción: Reconocimiento de obligaciones ejercicios cerrados. Euros: 213.529,13.

Total gastos: 213.529,13 euros.

• Altas en partida de ingresos:

Partida económica: 930.00. Descripción: Préstamo recibido del exterior a largo plazo. Euros: 213.529,13.

Total ingresos: 213.529,13 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Caspe a 13 de julio de 2009. — La alcaldesa.

COMARCA CAMPO DE CARIÑENA

Núm. 10.358

Por acuerdo adoptado por el Consejo de la Comarca de Campo de Cariñena, en sesión de fecha 2 de julio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de instalación de contenedores soterrados de residuos sólidos urbanos en los municipios de la Comarca de Campo de Cariñena, conforme a los siguientes datos:

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Comarca de Campo de Cariñena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 19/2009.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Instalación de contenedores soterrados de residuos sólidos urbanos.

b) Plazo de ejecución: Un año.

c) BOPZ, fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de abril de 2009. Perfil de contratante: publicación en fecha 22 de abril de 2009.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato: 1.361.119,13 euros y 217.779,06 euros de IVA.

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 26 de junio de 2009.

b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Vilorfam, S.L., y Coalvi, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.361.119,13 euros.

Cariñena a 2 de julio de 2009. — El presidente, Lucio Cucalón Bernal.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

Corrección de error

Núm. 10.365

Observado error en el anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2/2009, publicado en el BOPZ núm. 135, de fecha 16 de junio de 2009, se rectifica en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

“... aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2008...”.

Debe decir:

“... aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2008...”.

Alagón a 24 de junio de 2009. — El presidente, Alfredo Zaldívar Tris

COMARCA DE VALDEJALON

Núm. 10.127

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 2009/MOD/001, de modificación presupuestaria de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

La Almunia de Doña Godina, 8 de junio de 2009. — El presidente, Jesús María Isla Subías.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 10.359

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en pavimentación de la calle F del polígono La Noria.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 004/2009.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación de la calle F del polígono La Noria.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o diario oficial y perfil de contratante: BOPZ y www.dpz.es/www.elburgodebro.es.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato:* 74.023,69 euros, y 11.843,83 euros de IVA.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 25 de junio de 2009.

b) Contratista: Burmar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71.900 euros, y 11.504 euros de IVA.

El Burgo de Ebro a 6 de julio de 2009. — El alcalde, Miguel Angel Girón Pérez.

EL FRASNO

Núm. 10.221

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de El Frasno para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto general

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 123.978,53.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 197.762,30.
3. Gastos financieros, 15.000.
4. Transferencias corrientes, 30.600.
5. Inversiones reales, 677.168,52.
7. Pasivos financieros, 70.000.

Total gastos, 1.114.509,35 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 83.288,20.
3. Tasas y otros ingresos, 165.974,60.

- 4. Transferencias corrientes, 114.899,34.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 2.090.
 - 6. Enajenación de inversiones reales, 1.
 - 7. Transferencias de capital, 614.223,62.
 - 9. Pasivos financieros, 134.032,59.
- Total ingresos, 1.114.509,35 euros.

Plantilla de personal

- A) Funcionario de carrera:
— Secretaria-interventora, grupo A, nivel 28.
— Funcionario del Ayuntamiento de El Frasno: Alguacil-peón de servicios múltiples.
- B) Personal laboral fijo:
— Trabajadora laboral. Jornada laboral: 50%, limpieza.
- C) Personal laboral eventual:
— Trabajador laboral a jornada completa: Peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Frasno a 6 de julio de 2009. — El alcalde, Aurelio Pablo Melús.

EPILA Núm. 9.999

Una vez finalizado el contrato de los servicios recogida de basura, limpieza viaria y su transporte a vertedero en esta localidad, se ha solicitado por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., la devolución del aval definitivo presentado como garantía de la prestación del referido servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público a los efectos de que los sujetos legitimados para ello puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio .

Epila, 25 de junio de 2009. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

ESCATRON Núm. 10.381

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio, ha aprobado con carácter inicial la modificación número 2 del Plan especial del Poblado. Esta modificación está supeditada a la aprobación previa o simultánea de la modificación número 6 de las normas subsidiarias de planeamiento de Escatrón, cuya aprobación inicial se ha realizado en la misma sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Urbanística de Aragón se somete el expediente a información pública por un mes a partir de esta publicación.

Escatrón, 7 de julio de 2009. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

ESCATRON Núm. 10.382

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio, ha aprobado con carácter inicial la modificación número 6 de las normas subsidiarias de planeamiento. La modificación consiste en crear una nueva calificación para una de las manzanas del Poblado. Se trata de una modificación aislada a los efectos del artículo 73 de la Ley Urbanística de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del mismo texto legal se somete el expediente a información pública por un mes a partir de esta publicación.

Escatrón, 7 de julio de 2009. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

FUENTES DE EBRO Núm. 10.408

Por acuerdo de Pleno de fecha 9 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de elaboración del proyecto y ejecución de las obras de renovación de redes en avenida de Lorenzo Pardo.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 10/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de renovación de redes en avenida de Lorenzo Pardo.
- d) Boletín o diario oficial y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de junio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Precio del contrato: 314.151,23 euros y 50.264,20 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
- a) Fecha: 9 de junio de 2009.
 - b) Contratista: Sumelzo, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 317.151,23 euros y 50.264,20 euros de IVA.
- Fuentes de Ebro, 9 de julio de 2009. — La alcaldesa, María Pilar Palacín.

LA JOYOSA Núm. 10.187

Rendida la cuenta general del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se somete el expediente tramitado a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Joyosa, 1 de julio de 2009. — El alcalde, Angel García Santabábara.

LA MUELA Núm. 10.401

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2009 se aprobaron los padrones de la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y canon de labor y siembra correspondientes al segundo trimestre 2009.

Dichos padrones estarán expuestos al público, a disposición de los interesados, en las oficinas municipales, al objeto de que puedan examinarlo y formular reclamaciones, en su caso, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de La Muela, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá dos meses naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago o que por cualquier motivo no lo hayan abonado deberán dirigirse a las oficinas municipales (sitas en la plaza de Don Vicente Tena, 1) para recibir la documentación necesaria, de la cual la carta de pago le será diligenciada de recibí en el momento de abono por la entidad bancaria correspondiente.

Transcurrido el plazo voluntario de pago sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003.

La Muela a 6 de julio de 2009. — La alcaldesa en funciones, Ana Cristina Mateo Mínguez.

LA ZAIDA Núm. 9.997

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 2009, aprobó el Reglamento marco de funcionamiento de la Red Municipal de Espacios Jóvenes correspondiente al Centro de Tiempo Libre del Ayuntamiento de La Zaida, con el siguiente tenor literal:

Artículo 1.º — El Centro de Tiempo Libre del Ayuntamiento de La Zaida es un equipamiento público comunitario de titularidad municipal cuya finalidad es fomentar el encuentro, la información, la comunicación y la producción cultural de los habitantes de La Zaida, favorecer su formación integral y promover el asociacionismo.

Artículo 2.º — Integran la oferta de servicios y actividades del Centro de Tiempo Libre:

- a) Servicios.
— Ciber-espacios y sala de audiovisuales.
- b) Cursos y talleres.
- c) Actividades de difusión.
— Son actividades organizadas por los grupos para la extensión de sus realizaciones al entorno

Artículo 3.º — Horario de apertura.

El Ayuntamiento fijará el horario mínimo de apertura de cada servicio en función del tiempo libre.

Artículo 4.º — Se establece un tipo de participantes en las actividades del Espacio Joven: Toda persona, de entre 14 y 30 años de edad, que mantenga una relación constante con el Centro de Tiempo Libre y tenga carnet de socio.

Artículo 5.º — Derechos de los socios:

- a) A recibir una información veraz y suficientemente detallada acerca de las actividades del Centro.
- b) A recibir un trato respetuoso y digno por parte de los responsable de las actividades, del animador, cargos electos y del resto de participantes del Centro de Tiempo Libre.

c) A que la actividad a la que se inscriben se desarrolle con un razonable nivel de calidad, contando con los materiales adecuados y de acuerdo a la información previamente recibida.

d) A la atención de sus demandas y quejas en el reglamento interno.

Artículo 6.º — Deberes de los socios:

a) Mantener en todo momento un trato respetuoso y digno hacia los responsables de las actividades, los animadores, cargos electos y el resto de los participantes del Centro de Tiempo Libre.

b) Cuidar las instalaciones y el material al que accedan para el desarrollo de sus actividades procurando que se mantengan en perfecto estado.

c) Abonar las tasas o precios que se establezcan como contribución a la financiación de las actividades a las que se inscriban.

d) La observancia de lo dispuesto en este Reglamento de régimen interno y de las demás normas y acuerdos válidamente adoptados por los órganos componentes.

e) En el centro está totalmente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y cualquier tipo de estupefacientes.

Artículo 7.º — Pérdida de la condición de socio:

a) Por renuncia voluntaria a continuar siéndolo.

b) Por pérdida de las condiciones legales para serlo.

c) Por incumplimiento repetido de los deberes de los socios.

Artículo 8.º — Corresponde al Ayuntamiento de La Zaida:

a) Supervisar al animador y transmitir los criterios y orientaciones técnicas que estime apropiadas.

b) Coordinar a las diferentes entidades que participen en la gestión estableciendo orientaciones comunes.

c) Resolver, en su caso, sobre las reclamaciones de socios del Centro de Tiempo Libre.

d) Realizar actividades y campañas dirigidas a los habitantes de La Zaida a través del Centro.

Artículo 9.º — El Centro de Tiempo Libre mantendrá actualizado un registro de socios en un libro de socios que el Ayuntamiento les facilitara a tal efecto.

Sanciones

Se clasifican en leves, graves y muy graves.

• Leves:

— Utilizar inadecuadamente las instalaciones o medios del centro o perturbar las actividades del mismo.

— Un usuario que reitere el mal comportamiento.

Sanción:

— Se amonestará en privado al socio del Centro.

— Se abonará económicamente los desperfectos ocasionados.

— Si el responsable del centro lo considera oportuno, la sanción se saldará con servicios prestados dentro del Centro.

— En caso de incumplimiento de la sanción, serán el Ayuntamiento o el consejero delegado los responsables de estudiar el caso y estipular una sanción.

• Graves:

— Promover y participar en peleas, riñas y diferentes altercados.

— Alterar la convivencia de manera habitual creando malestar.

— Sustracción de bienes o cualquier material del centro o de cualquier usuario.

— No pago de la cuota de socio anual en la fecha límite.

Sanción:

— Se amonestará por escrito al joven y se comunicará a sus padres.

— La sanción será la que determine la comisión.

• Muy graves:

— Acumulación de dos faltas graves en un período menor de cuatro meses.

— Agresión a los compañeros y monitora a cargo del Centro.

Sanción:

— Se informará a los padres, Ayuntamiento y delegado de Juventud de la Comarca.

— La Comisión designará la sanción, que podrá ser la pérdida de condición de socio.

Al no haberse producido reclamación alguna en el período de información pública, se entiende aprobado definitivamente el Reglamento indicado.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime pertinente.

La Zaida a 25 de junio de 2009. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 10.287

Por acuerdo de Pleno de fecha de 25 de junio de 2009 se ha aprobado el padrón de la tasa por alcantarillado del año 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

— El plazo de ingreso en período voluntario será de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

— El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9.00 a 14.00, o en las oficinas de Ibercaja La Zaida. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

— Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

La Zaida, 30 de junio de 2009. — El alcalde.

MALEJAN

Núm. 10.312

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2009 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2008. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOPZ.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

• Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Maleján, 25 de febrero de 2009. — El alcalde, Juan José Ruiz Lahuerta.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Núm. 10.113

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente

elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 26 de mayo de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 1/2009, del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

- 313-13107. STS adaptado para minusválidos y dependientes, programa ISEAL. Retribución personal. 6.000 euros.
- 313-16003. STS adaptado para minusválidos y dependientes, programa ISEAL. Cuotas Seguridad Social. 680 euros.
- 313-22105. STS adaptado suministr. combustible, carburante, vestuario y otros. 5.900 euros.
- 313-22402. STS adaptado primas de seguro por vehículo y equipamientos adscrito. 1.000 euros.
- 313-343. STS gastos financieros de suministro “leasing” de vehículo-mini-bús. 3.000 euros.
- 313-62401. STS inversión primer ejercicio en suministro “leasing” de vehículo-minibús. 27.000 euros.
- Total gastos, 43.580 euros.

Presupuesto de ingresos

- 34001. Precio público por prestación de STS adaptado con minibús para disminuidos y dependientes. 1.000 euros.
 - 45107. IASS-DGA: SSB, STS, subvención para inicio de servicio de transporte minusválidos y dependientes. 34.864 euros.
 - 46223. Municipios: SSB-STs, aportación puesta en marcha de servicio de transporte minusválidos y dependientes. 7.716 euros.
 - Total ingresos, 43.580 euros.
- Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.
- Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.
- Alfajarín a 30 de junio de 2009. — El presidente, Fernando Salvador Tolosana.

NOVILLAS

Núm. 10.105

- Por decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2009 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio en la Escuela Municipal de Educación Infantil correspondiente al mes de julio del año 2009.
- Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.
- Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.
- El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los siguientes términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.
- Novillas a 2 de julio de 2009. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 10.112

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 106.340,40.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 218.775,78
- 3. Gastos financieros, 1.764.

- 4. Transferencias corrientes, 11.902,23.
- 6. Inversiones reales, 143.936,42.
- 9. Pasivos financieros, 13.702,50.
- Total gastos, 496.421,33 euros.

Estado de ingresos

- 1. Impuestos directos, 32.617,59.
- 2. Impuestos indirectos, 1.758,75.
- 3. Tasas y otros ingresos, 137.043,51.
- 4. Transferencias corrientes, 92.205,50.
- 5. Ingresos patrimoniales, 12.000,52.
- 7. Transferencias de capital, 209.295,46.
- 8. Activos financieros, 1.500.
- 9. Pasivos financieros, 10.000.
- Total ingresos, 496.421,33 euros.

Asimismo se acuerda lo siguiente:

- 1.º Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - 2.º Se considerará aprobado definitivamente en los anteriores términos si transcurrido el plazo de quince días de su exposición no se hubieran formulado reclamaciones.
 - 3.º Aprobar las bases de ejecución del citado presupuesto, que forman parte del expediente.
 - 4.º Aprobar definitivamente la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, formada por un secretario del grupo B, en agrupación con las corporaciones de Calcaena y Tierga.
- Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Paracuellos de la Ribera, 29 de junio de 2009. — El alcalde, José A. Monreal Vela.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 10.139

El expediente de modificación de créditos número 2/2008 del presupuesto municipal para el ejercicio 2008 ha quedado aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

En cuanto a la modalidad de suplemento de créditos:

Altas en presupuesto de gastos

- 1. Gastos de personal, 5.589,49.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 31.658,38.
- 3. Gastos financieros, 6.150,22.
- 4. Transferencias corrientes, 370,77.
- 6. Inversiones reales, 73.755,63.

En cuanto a la modalidad de créditos extraordinarios:

Altas en presupuesto de gastos

- 1. Gastos de personal, 1.664,56.
- Total modificación de créditos, 119.189,05 euros.

Bajas en presupuesto de gastos

- 1. Gastos de personal, 5.584,62.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 53.360,62.
- 3. Gastos financieros, 200.
- 4. Transferencias corrientes, 14.058,97.
- 6. Inversiones reales, 45.984,84.
- Total bajas en presupuesto de gastos, 119.189,05 euros.

Según lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Martín de la Virgen de Moncayo a 26 de junio de 2009. — El alcalde, Rafael Gregorio Hernández Mora.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 10.140

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo para el ejercicio 2009, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto 2009

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 53.500.
- 2. Impuestos indirectos, 8.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, 32.421,72
- 4. Transferencias corrientes, 99.643.
- 5. Ingresos patrimoniales, 28.228.
- 6. Enajenación de inversiones reales, 12.000.
- 7. Transferencias de capital, 166.600.
- Total ingresos, 400.392,72 euros.

Gastos

- 1. Gastos de personal, 59.096.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 94.020.
- 3. Intereses y gastos financieros, 9.437.
- 4. Transferencias corrientes, 8.900.
- 6. Inversiones reales, 218.439,72.
- 9. Pasivos financieros, 10.500.
- Total gastos, 400.392,72 euros.

Plantilla de personal

- Personal laboral temporal:
 - Una plaza de trabajador para mantenimiento instalaciones.
 - Una plaza de trabajador para dinamización del centro de micología.
- Personal interino Secretaría-Intervención:
 - Una plaza para la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recuso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Martín de la Virgen de Moncayo a 26 de junio de 2009. — El alcalde, Rafael Gregorio Hernández Mora.

S OF UENTES

Núm. 10.109

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la entidad local menor de Sofuentes para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 530.700 euros y el estado de ingresos a 530.700 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Sos del Rey Católico a 23 de junio de 2009. — La alcaldesa, María José Navarro Lafita.

TORRELAPAJA

Núm. 10.100

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2007, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Torrelapaja, 2 de julio de 2009. — El alcalde, Tomás Rubio Oliveros.

TRASOBARES

Núm. 10.000

El Ayuntamiento Pleno de Trasobares acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de nomenclatura de calles y numeración para el municipio de Trasobares, en sesión celebrada el 16 de junio de 2009.

Se expone al público dicho acuerdo, junto con el expediente de su razón, por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publica-

ción del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán presentar alegaciones o reclamaciones ante el Ayuntamiento de Trasobares.

De no presentarse ningunar reclamación en el plazo señalado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

Trasobares a 22 de junio de 2009. — La alcaldesa-presidenta, Milagros Aznar Ibáñez.

VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 10.111

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villarroya del Campo para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 291.100 euros y el estado de ingresos a 291.100 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Villarroya del Campo a 29 de junio de 2009. — El alcalde, José Carlos Franco Sediles.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 10

Núm. 10.449

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza:

Da fe y testimonio: Que en el juicio verbal núm. 620/2009 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de julio de 2009. — Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto los autos núm. 620/09 de juicio verbal de desahucio y reclamación de cantidad seguidos por Zeus Nostrum, S.L., representada por la procuradora señora Herrera Royo y defendida por la letrada señora Perea Rubio, siendo demandado Javier Roca Rius, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Ruth Herrera Royo, en nombre y representación de Zeus Nostrum, S.L., contra Javier Roca Rius, por resolución de contrato celebrado el día 9 de abril de 2008 de arrendamiento de local sito en calle Lasierra Purroy, 1 (chaflán con calle Sancho Ramírez, 2) de Zaragoza, por falta de pago de las rentas adeudadas, debo declarar y declaro resultado del contrato de arrendamiento, condenando al demandado a dejar libre, vacua y a disposición de la parte demandante la finca en cuestión, con el apercibimiento de que el lanzamiento se llevará a cabo el día legalmente previsto del 22 de julio de 2009, a las 10.30 horas, condenando al demandado al abono de las rentas devengadas hasta el momento del juicio por valor de 5.055,84 euros, más las que se devenguen hasta el lanzamiento, todas ellas con los intereses legales correspondientes, con condena en las costas procesales causadas del demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Isidro Marín Ibáñez». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Javier Rius, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a nueve de julio de dos mil nueve. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 10.179

Doña María José Martínez Romero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 769/2009-D, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por doña Ana Santacruz Blanco, contra Paulo Agnelo Mendes Varela, María Filomena Cardoso Varela Leal

Monteiro, en reclamación de 142.845,38 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad de la parte ejecutada:

Vivienda o piso tercero C, interior izquierda, de la casa situada en Zaragoza, avenida San Juan de la Peña, 131 y 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8 al libro 1.021, tomo 2.883, folio 30, finca 35.902 de Zaragoza 04, antes 1-14814.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 2009, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta, edificio A), conforme a las siguientes condiciones:

1.^a La finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en 154.068,80 euros.

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, cuenta número 4878, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades una vez aprobado el remate a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero y tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70% del valor de tasación, o aun siendo inferior cubran al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, así como en el BOPZ.

11.^a Para el caso de que la notificación del señalamiento a la parte ejecutada resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a veinticinco de junio de dos mil nueve. — La secretaria judicial, María José Martínez Romero.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1 Núm. 9.929

Don Victoriano Herce Vallejo, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 121/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia núm. 82/2009. — En Zaragoza a 13 de marzo de 2009. — Vistos por don José Ignacio Martínez Esteban, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza, los autos de juicio de faltas núm. 121/2009, sobre falta de hurto, estando implicado Viorel Daniel Robu, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del Ministerio fiscal, ha dictado, en nombre de S.M. el Rey, el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Viorel Daniel Robu, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto en grado de tentativa, del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, con una cuota de 8 euros diarios, con una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, debiendo entregarse definitivamente los efectos a la tienda Zara, cesando el depósito. Las costas serán abonadas por la parte condenada. Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes a su notificación, ante

la Audiencia de Zaragoza. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Viorel Daniel Robu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de junio de dos mil nueve. — El secretario judicial, Victoriano Herce Vallejo.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 9.930

Don Victoriano Herce Vallejo, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 41/2009 se ha acordado citar, requerir y apercibir a Bogdan Tihirel, en el siguiente sentido:

«Parte dispositiva. — Se declara firme la sentencia dictada en esta causa. Háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución, se acuerda lo siguiente:

Requírase al penado al pago de la multa total de 400 euros, por lo que se le citará al mismo vía edictos para que en el plazo de veinticuatro horas, plazo a contar desde la publicación, consigne la indicada cantidad en la cuenta de Banesto número 4907-0000-76-0041-09, apercibiéndole de que, caso de no acreditar dicho ingreso, se procederá vía apremio, y, de ser insolvente, incurrirá incluso en prisión.

Expídase oficio remitiendo el edicto.

Así lo dispongo, mando y firmo. — José Ignacio Martínez Esteban, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza».

Diligencia. — Se extiende la presente para hacer constar que en el presente procedimiento no se han causado costas. Doy fe.

Y para que conste y sirva de citación, requerimiento y apercibimiento a Bogdan Tihirel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de junio de dos mil nueve. El secretario judicial, Victoriano Herce Vallejo.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 9.931

El secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.297/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«La ilustrísima señora doña Soledad Alejandre Doménech, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas 1.297/2008, siendo parte acusadora pública el Ministerio fiscal, y apareciendo como denunciante Melisa Castellanos Franco; como perjudicado, Avenir Telecom, y como denunciado Moussa Cisse, todos ellos debidamente circunstanciados en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Moussa Cisse, como autor penalmente responsable de una falta de hurto consumada, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la razón, al abono de una cuota diaria de 6 euros, así como al pago de las costas procesales causadas.

Moussa Cisse deberá indemnizar al representante legal del establecimiento Internity en la cantidad de 174 euros por los perjuicios causados, cantidad que devengará el interés previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El impago de la pena de multa conllevará un arresto sustitutorio y personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Moussa Cisse, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de junio de dos mil nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 9.932

El secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.066/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Procedimiento juicio de faltas núm. 1.066/2008. — En Zaragoza a 12 de febrero de 2009. — La ilustrísima señora doña Soledad Alejandre Doménech, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas 1.066/2008, siendo parte acusadora pública el Ministerio fiscal, apareciendo como denunciante Miguel Angel Segura Prada y como denunciada María Carmen Ortega Lozano, ambos debidamente circunstanciados en autos, pronuncia, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Carmen Ortega Lozano, como autora penalmente responsable de una falta de vejaciones injustas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de quince días de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, así como al abono de las costas procesales causadas.

El impago de la pena de multa conllevará un arresto sustitutorio y personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

La presente sentencia quedará custodiada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado, bajo custodia del fedatario público, dejándose certificación liberal en los autos de los que dimana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Carmen Ortega Lozano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de junio de dos mil nueve. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4 **Núm. 9.933**

El secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.194/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice lo siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Armando Jorge Vieira Sanches Cardoso, con declaración de oficio de las costas procesales causadas».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Armando Jorge Vieira Sanches Cardoso, Elena Nedelcu y Marian Ciobanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de junio de dos mil nueve. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2 **Núm. 9.939**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 566/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Francisco Colobón Gracia contra la empresa Construcciones Zamfira Denmas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. — En Zaragoza a 25 de mayo de 2009.

Hechos:

Primero. — Angel Francisco Colobón Gracia presenta demanda contra Construcciones Zamfira Denmas, S.L., en materia de ordinario.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar el día y hora en que han de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo. — Conforme al artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral, si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, las partes podrán asimismo solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que de igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 29 de septiembre de 2009, a las 11.40 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Alfonso I, número 17, edificio Plaza, tercera planta, sala de vistas número 1, de esta ciudad), debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se autoriza, caso de ser necesario, la realización de consultas a través de las aplicaciones disponibles en el punto neutro judicial, en orden a la averiguación del domicilio de las partes o cualquier otra información procedente que pudiese obtenerse a través de las mismas.

Ha lugar a la confesión judicial; cítese en forma al confesante, haciéndole saber que caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Ha lugar a la documental solicitada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Zamfira Denmas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de junio de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación **Núm. 10.241**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 901/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Agustín Zapatero Eito contra la empresa Parques Infantiles Concha, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, MAZ y Lorenzo Rabal Fuentes, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 1 de julio de 2009. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra Lorenzo Rabal Fuentes, administrador de la demandada Parques Infantiles Concha, S.L., que consta en el escrito de ampliación. Y no habiendo tiempo material para llevar a cabo la citación del referenciado, se suspende el señalamiento de juicio acordado para el día 14 de julio de 2009, a las 9.30 horas, señalándose nuevamente juicio para el día 15 de diciembre de 2009, a las 10.15 horas. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Zaragoza, para el día y hora antes referenciado. En cuanto al administrador de la demandada Parques Infantiles Concha, S.L., y constando en autos diligencias negativas de citación del mismo, líbrese la citación y copia de la demanda mediante correo certificado al nuevo domicilio que aparece en el padrón y cautelarmente edicto al BOPZ. Hágase entrega a los demandados de la/s copia/s presentada/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por la incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (arts. 82 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. — La secretaria judicial. — Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Parques Infantiles Concha, S.L., y a su administrador, Lorenzo Rabal Fuentes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dos de julio de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación **Núm. 9.813**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda núm. 645/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antohi Vladimir contra la empresa Transportes Alicantinos de Contenedores y Hormigones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Antohi Vladimir contra Transportes Alicantinos de Contenedores y Hormigones, S.L., y Angel Vergara Presa, debo condenar y condeno a éstos a que abonen al demandante la cantidad de 1.321,84 euros, incrementada con el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Angel Vergara Presa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de junio de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Cédula citación **Núm. 9.954**
Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 444/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tudorel Listoschi contra la empresa Ingeniería Aplicada al Saneamiento, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el estado de las presentes actuaciones, y no habiendo tiempo material para citación de la parte demandada para la fecha señalada para la vista, se suspenden los actos convocados para el señalado día y hora, y cítese nuevamente a las partes, con las advertencias y prevenciones legales contenidas en inicial citación, para que comparezcan el día 2 de septiembre de 2009, a las 12.35 horas, en la sala de vistas número 2 de este Juzgado de lo Social, sito en Zaragoza [calle Alfonso I, 17, tercera planta, edificio Plaza (antiguo edificio Gay)], fecha señalada para los actos de conciliación o juicio, en su caso. Cítese a la parte demandada por medio de edictos que se insertarán en el BOPZ.

Notifíquese esta resolución.
Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).
Lo que propongo a su señoría para su conformidad».
Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.
Y para que sirva de citación en legal forma a Ingeniería Aplicada al Saneamiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de junio de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación **Núm. 9.775**
Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 104/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramón Puchán Paúles contra la empresa Servicayra, S.L.U., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 22 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:
En atención a lo expuesto, acuerdo:
A) Declarar a la ejecutada Ramón Puchán Paúles en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 12.598,79 euros.
B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.
Firme que sea este auto, publíquese en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Bellido Aspas, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia».
Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.
Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicayra, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintidós de junio de dos mil nueve. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación **Núm. 9.777**
Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Florin Ioan Stoia y Stelian Radu Stoia contra la empresa Ioan Marius Duca, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:
«Auto. — En Zaragoza a 19 de junio de 2009.
Hechos:
Primero. — En el presente proceso fue dictado auto despachando ejecución a instancia de Florin Ioan Stoia y Stelian Radu Stoia contra Ioan Marius Duca, por un principal de 4.691,42 euros, más otros 821 euros para intereses y costas provisionalmente calculados.
Segundo. — Practicadas las actuaciones necesarias se ha recibido la anterior no simple del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Razonamientos jurídicos:
Primero. — El artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral dispone: “1. Si los bienes embargados fueren inmuebles u otros inscribibles en registros públicos, el órgano judicial ordenará de oficio que se libre y remita directamente al registrador mandamiento para que practique asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de las cargas y gravámenes.
2. El registrador deberá comunicar al órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado”.
En el presente caso procede acordar el embargo del bien que se indicará en la parte dispositiva de este auto como propiedad del ejecutado y librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad correspondiente a los fines del citado artículo 253 de la LPL, debiendo remitirse asimismo por fax para que extienda el correspondiente asiento de presentación, de conformidad con el artículo 629-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
El mandamiento se expedirá directamente y de oficio, haciéndose constar que la resolución por la que se acuerda es ejecutiva y que está exento de impuestos al haberse acordado de oficio por la autoridad judicial. (Art. 237-2.º de la LPL, en relación con los arts. 40-4.º y 57-1.º y 2 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, y 88.1 del Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre).

Segundo. — En virtud de lo establecido en los artículos 663 y 664 de la LEC y 239-2.º de la LPL, debe requerirse al apremiado para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, con el apercibimiento de que si no lo efectúa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y que podrán emplearse contra el mismo los apremios que se estimen conducentes para obligarle a que los presente.
Asimismo procede requerirle para que en el mismo plazo manifieste, en su caso, nombre, apellidos y domicilios de las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes embargados, en especial si tienen carácter ganancial o constituyen vivienda habitual y si tienen arrendatarios u ocupantes, con apercibimiento en caso contrario de entender que manifiesta la inexistencia de dichos terceros o del indicado carácter. (Arts. 1.320, 1.362, 1.365 y 1.366 del Código Civil y 91 y 144 del Reglamento Hipotecario), e igualmente manifieste si los bienes estuvieren gravados con cargas reales el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. (Art. 247 LPL).
Parte dispositiva:
Se acuerda:
a) El embargo del bien inmueble: Urbana numero 15. — Piso 4.º, tipo A, en calle Luis Guedeá, 19, de Calatayud. Finca número 22.400, inscrita al tomo 1.604, libro 293, folio 15, de fecha 9 de octubre de 2006. Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza), como propiedad de Ioan Marius Duca para responder de la cantidad de 4.691,42 euros, más 821 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancia de Florin Ioan Stoia y Stelian Radu Stoia contra Ioan Marius Duca.
b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Calatayud para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y, en su caso, de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.
c) Requerir al ejecutado Ioan Marius Duca para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.
Notifíquese la presente resolución a las partes y a Silvia Duca.
Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la LPL las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.
Así por este auto lo pronuncia, manda y firma don Manuel Bellido Aspas, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia».
Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.
Y para que sirva de notificación en legal forma a Ioan Marius Duca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a diecinueve de junio de dos mil nueve. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 9.779

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 150/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Jesús Carrasco Revilla con-

tra la empresa Instalaciones y Reformas Varias, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Jesús Carrasco Revilla contra la empresa Instalaciones y Reformas Varias, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 10.739,06 euros, más el interés por mora del 10% respecto de las cantidades reclamadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso y señalándose un domicilio en Zaragoza a efectos de notificación, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), oficina núm. 8005 (sita en calle Torre Nueva, 3, de Zaragoza), cuenta de abono núm. 0030-8005-40-0000000000, concepto 4895-0000-65, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la misma cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), en calle Torre Nueva, 3, la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones y Reformas Varias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintidós de junio de dos mil nueve. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 9.780

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 127/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra la empresa Ignacio Comet Martínez, Miguel Oliván Bascones, Cristóbal Ramo Frontiñán, Ingeniería Española, S.A., y Fluidrive Español, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Fondo de Garantía Salarial contra las empresas Ingeniería Española, S.A. (Ingessa) y Fluidrive Español, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar al Fondo de Garantía Salarial la suma de 115.045,61 euros, más el interés legal de la referida suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta sentencia, y el interés procesal desde ésta hasta el pago.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), oficina núm. 8005 (sita en calle Torre Nueva, 3, de Zaragoza), cuenta de abono en caso de transferencia bancaria (CCC) núm. 0030-8005-40-0000000000, concepto 4895-0000-65, y en caso de ingreso en efectivo al número 4895 0000 65, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la misma cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), en calle Torre Nueva, 3, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria (CCC) 0030-8005-40-0000000000, concepto 4895 0000 65, la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ingeniería Española, S.A., y Fluidrive Español, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a diecinueve de junio de dos mil nueve. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 10.252

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 104/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramón Puchán Paúles contra la empresa Servicayra, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Se rectifica el auto de fecha 22 de junio de 2009 dictado en estas actuaciones en el sentido de que donde dice: “Declarar al ejecutado Ramón Puchán Paúles en situación de insolvencia total...”, debe decir: “Declarar a la ejecutada Servicayra, S.L.U., en situación de insolvencia total”.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don Manuel Bellido Aspas».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Servicayra, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a treinta de junio de dos mil nueve. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es

